



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



PLAN INDICATIVO DE DESARROLLO 2018

Facultad de Derecho Campus III

D.R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Colina Universitaria

Bld. Belisario Domínguez km. 1081

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Impreso y hecho en México

Portada: Obra plástica; Escudo de la UNACH, Mtro. Rodolfo Disner Clavería, realizada en Cerámica Artística de temperatura media (1050°C).

Fotografía: C. Enrique Martínez Miranda

Diseño: Mtro. Rolando Riley Corzo

DIRECTORIO

Mtro. Ángel René Estrada Arévalo
Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Secretario General

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Secretario Académico

C.P. Juan Guillermo Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Roberto Villers Aispuro
Director General de Planeación

Dr. Fernando Álvarez Simán
Director General de Extensión

Mtro. Lorenzo Franco Escamiroso Montalvo
Director General de Investigación y Posgrado

C.P. María Lidia Pascacio Ordóñez
Coordinadora General de Finanzas

Coordinación General

Dr. Roberto Villers Aispuro

Coordinación Técnica

Mtro. Moisés Silva Cervantes

Coordinador de Información

Mtro. Manuel Iván Espinosa Gallegos

Formación

Lic. José Rodolfo Espinosa Durante

Apoyo Técnico

C. Elizabeth Castellanos Castellanos

C. Areli Alegría Moreno

C. Johana Patricia Alfaro García

Lic. Arnulfo A. Gutiérrez Gómez

H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CAMPUS III

DR. ANTONIO H. PANIAGUA ALVAREZ

Director y Presidente del H. Consejo Técnico

MTRA. ELIZABETH CONSUELO RUIZ SÁNCHEZ

Secretaria Académica y Secretaria del H. Consejo Técnico

MTRA. GUILLERMINA VELA ROMAN

Profesor de Carrera

MTRO. ANTONIO HUGO AGUILAR URBINA

Profesor de Carrera

C. ABRAHAM SANCHEZ FARFÁN

Alumno

C. GERARDO DARIO MORENO HERNÁNDEZ

Alumno

C. DANIEL BONIFAZ CITALÁN

Alumno

Comisiones Técnicas

Tutorías y ausentismo estudiantil

Lic. Miguel Ángel Yáñez Mijangos

Mtro. Oscar Antonio Gómez Cancino

Dra. Guadalupe Cordero Pinto

Lic. Bulmaro Acuña Nuricumbo

Reclutamiento de recursos humanos capacitados para el área académica-administrativa y mecanismos de evaluación laboral

Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez

Mtra. Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez

CP. Rigoberto Francisco Najera Estrada

Mtro. Antonio Hugo Aguilar Urbina

Seguimiento de egresados y mercado laboral

Lic. Margarita Díaz Ochoa

Lic. Mariano Villatoro Bermúdez

Lic. Guadalupe López Morales

Adecuación y construcción de espacios físicos para aulas, cubículos y usos múltiples y su equipamiento

Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez

CP. Rigoberto Francisco Najera Estrada

Innovación en la metodología educativa aplicada a la ciencia del derecho

Lic. Lucas Reyes Castellanos

Mtro. Roberto de J. Martínez Coronel

Mtro. Jorge Díaz Olivares

Desarrollo de la investigación científica, actualización profesional e intercambio académico

Dr. Ulises Coello Nuño

Dr. José Luis Hernández Cruz

Sistema de evaluación permanente para el trabajo académico de los profesores, las academias y los cuerpos académicos

Lic. Luis Manuel Martínez Estrada
Dr. Manuel Jiménez Dorantes

Fomento de la calidad del programa educativo

Dr. Manuel Jiménez Dorantes
Lic. Luis Manuel Martínez Estrada
Mtra. Guillermina Vela Román

Reglamentación de la vida académica y administrativa de la institución

Lic. Jorge Martínez Hernández
Mtro. Francisco Aguilar López
Lic. Beimar Palacios Arreola
Lic. Arturo Antonio Trejo Trujillo

Difusión de la información científica actualizada de carácter jurídico

Lic. Luis Manuel Martínez Estrada
Lic. Minerva Guadalupe Cruz Penagos

Impulso a los programas de posgrado, diplomados, maestrías y doctorados

Dr. Ulises Coello Nuño.
Dra. Guadalupe Cordero Pinto
Dr. José Luis Hernández Cruz
Lic. Maria Guadalupe Cruz Castro

Apoyo Técnico

Mtra. Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez

Lic. Pablo Álvarez Vázquez

Lic. Mariano Villatoro Bermúdez

Corrección de Estilo

Lic. Luis Manuel Martínez Estrada

C. Maria del Carmen Carpio Sánchez

CONTENIDO

1. Presentación.....	11
2. Antecedentes.....	13
3. Diagnóstico.....	19
3.1. Contexto Institucional.....	19
3.2. Diagnóstico de la DES.....	21
4. Lineamientos Institucionales.....	25
5. Misión-Visión.....	27
6. Políticas Específicas.....	29
7. Programas.....	31
7.1. Tutorías Y Ausentismo Estudiantil.....	33
7.2. Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.....	37
7.3. Innovación en la Metodología Educativa Aplicada a la Ciencia del Derecho.....	43
7.4. Sistema de Evaluación Permanente para el trabajo académico de los Profesores, las Academias y los Cuerpos Académicos.....	43
7.5. Reclutamiento de Recursos Humanos capacitados para el área académica-administrativa y mecanismos de Evaluación Laboral.....	51

7.6. Adecuación y construcción de espacios físicos para aulas, cubículos, usos múltiples y su equipamiento.....	54
7.7. Desarrollo de la Investigación Científica, Actualización Profesional e Intercambio Académico.....	59
7.8. Fomento de la Calidad del Programa Educativo.....	69
7.9. Reglamentación de la vida académica y administrativa de la Institución.....	69
7.10. Difusión de la Información Científica actualizada de carácter Jurídico.....	71
7.11. Impulso de Programas de Posgrado: Diplomados, Especialidades, Maestrías y Doctorados.....	74
8. Instrumentación, seguimiento y evaluación.....	79

I. Presentación

En el Proyecto Académico 2006-2010, Universidad para el Desarrollo, y en el Plan Institucional de Desarrollo 2018, se establecen los objetivos y las políticas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación educativa de las actividades de la IES, marco regulativo de las DES que la conforman, con la finalidad de realizar de manera planeada sus acciones, que les permitan desarrollar y evaluar de manera integral y permanente sus funciones, con el propósito de alcanzar estándares de calidad reconocidos por los organismos evaluadores y acreditadores en el ámbito nacional e internacional.

Es en este marco del cual se desprende la necesidad de que cada una de las DES diseñe un Plan de Desarrollo, a corto, mediano y largo plazo, alineado a los planes y proyectos institucionales de la Universidad, para estructurar y ejecutar una programación de sus acciones, y que sirva como base para orientar la realización de actividades académicas y administrativas acordes a su naturaleza educativa y a las exigencias de su entorno socio-económico.

Por lo tanto, la comunidad académica de la Facultad de Derecho en esta etapa de la actual gestión Rectoral, se dio a la tarea de elaborar el Plan Indicativo de Desarrollo 2018, a través del trabajo conjunto de los profesores que integran su planta docente; llevando a cabo para tal propósito quince reuniones de trabajo, del 16 de mayo al 14 de junio del año en curso. Esta actividad se coordinó por la Dirección de la Institución, con la asesoría del personal de la Dirección General de Planeación y la mayoría de docentes que se integraron, concientes de la importancia de contar con un documento directriz que norme la realización de los proyectos resultado de este ejercicio de planeación.

La metodología utilizada organizó esta tarea colegiada de trabajo universitario, partiendo inicialmente de una explicación sobre los antecedentes de la DES, y posteriormente se efectuó un diagnóstico de la Universidad y de la Institución. Con estos elementos resultado del estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Facultad, se formularon las estrategias y líneas de acción, de los cuales se desprendieron los programas, subprogramas y proyectos específicos, comprendiendo sus propios objetivos, metas, responsables y fechas de cumplimiento.

Es menester señalar que de este estudio se identificaron diez problemas torales, siendo estos: 1) Falta de atención a las Tutorías y Ausentismo estudiantil; 2) Carencia de información del destino profesional de los egresados, y desvinculación del PE con el mercado laboral; 3) Falta de innovación en la metodología educativa aplicada a la ciencia del derecho; 4) Insuficiente planeación, organización y actividad de las academias y los cuerpos académicos, e incipiente sistema de evaluación permanente para el trabajo académico; 5) Limitados Recursos Humanos en el área administrativa, insuficiencia de espacios físicos, para aulas, cubículos y usos múltiples, y su equipamiento; 6) Exigua investigación científica, actualización profesional e intercambio académico; 7) Inconsistente proceso de calidad educativa del programa; 8) Insuficiente legislación interior; 9) Incipiente información científica actualizada de carácter jurídico; y 10) Escasos programas de Posgrado: diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

Respecto a estos problemas y considerando la experiencia y el perfil académico de los profesores participantes, se llevo a cabo la distribución de responsabilidades en el esquema de este

Plan Indicativo, a través de comisiones técnicas relacionadas con los programas definidos en estas jornadas de trabajo, quedando integradas de la forma siguiente:

TUTORÍAS Y AUSENTISMO ESTUDIANTIL: Lic. Miguel Ángel Yáñez Mijangos; Mtro. Oscar Antonio Gómez Cancino; Dr. Guadalupe Cordero Pinto; Lic. Bulmaro Acuña Nuricumbo.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL: Lic. Margarita Díaz Ochoa; Lic. Mariano Villatoro Bermúdez; Lic. Guadalupe López Morales.

INNOVACIÓN EN LA METODOLOGÍA EDUCATIVA APLICADA A LA CIENCIA DEL DERECHO: Lic. Lucas Reyes Castellanos; Mtro. Roberto de J. Martínez Coronel; Mtro. Jorge Díaz Olivares.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS: Lic. Luis Manuel Martínez Estrada; Dr. Manuel Jiménez Dorantes.

RECLUTAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS PARA EL ÁREA ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA, Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN LABORAL: Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez; Mtra. Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez; CP. Rigoberto Francisco Najera Estrada; Mtro. Antonio Hugo Aguilar Urbina.

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, PARA AULAS, CUBÍCULOS Y USOS MÚLTIPLES, Y SU EQUIPAMIENTO: Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez; CP. Rigoberto Francisco Najera Estrada.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO: Dr. Ulises Coello Nuño; Dr. José Luis Hernández Cruz.

FOMENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO: Dr. Manuel Jiménez Dorantes; Lic. Luis Manuel Martínez Estrada; Mtra. Guillermina Vela Román.

REGLAMENTACIÓN DE LA VIDA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN: Lic. Jorge Martínez Hernández; Mtro. Francisco Aguilar López; Lic. Beimar Palacios Arreola; Lic. Arturo Antonio Trejo Trujillo.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE CARÁCTER JURÍDICO: Lic. Luis Manuel Martínez Estrada; Lic. Minerva Guadalupe Cruz Penagos; Lic. Maria Guadalupe Cruz Castro.

IMPULSO DE PROGRAMAS DE POSGRADO: DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS: Dr. Ulises Coello Nuño; Dra. Guadalupe Cordero Pinto; Dr. José Luis Hernández Cruz.

Finalmente en el contenido de este Plan Indicativo, también se incluyeron los siguientes apartados: lineamientos institucionales, políticas específicas, misión y visión de la DES, los programas desagregados y alineados al Proyecto Académico 2006- 2010, su instrumentación, seguimiento y evaluación, así como los anexos.

2. Antecedentes

2.1. Fundación de la DES.

Se ha dicho que la historia de los pueblos, de las instituciones y de los individuos no es el resultado de la casualidad; detrás ha habido causas y efectos que explican el momento actual, y en la vida de nuestra centenaria Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas ha sucedido lo mismo; cada etapa de ella ha respondido a su momento histórico.

Fue avanzado el siglo XVII cuando se erigieron en Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, dos instituciones de educación superior: El Colegio Seminario Tridentino de nuestra Señora de la Concepción, que tiene su origen en el Concilio de Trento convocado por el Papa Paulo III y terminado por Pío IV. Así se determinó por parte del Concilio, en su sesión 23, capítulo 18 y por el Rey Felipe II, en varias reales cédulas, que se establecieran colegios seminarios en las catedrales de las diócesis de Indias.

El mencionado Colegio Tridentino de nuestra Señora de la Concepción, que debió su existencia al obispo el Dr. Marcos Bravo de la Serna y Manrique, fundación que fue aprobada por Real Cédula fechada en Buen Retiro el 17 de diciembre de 1679; siendo sus constituciones y estatutos inspirados en los que regían en el Colegio Mayor del Obispado de Salamanca; el primer rector fue el canónigo Antonio Pérez de Soto y Acuña y en forma solemne se inaugura el 19 de mayo de 1678.

El Colegio se fundó para impartir educación de "doce sujetos desde doce años hasta dieciséis". Se imparten en este colegio las cátedras de artes, filosofía, teología y moral, gramática latina y como patrón de sus estudios se tenía al angélico Dr. Tomás de Aquino. Es Fray Francisco Núñez de

la Vega el autor de las constituciones del Colegio Seminario, que constan de trece apartados.

El segundo Colegio se fundó el 16 de julio de 1680 por la Compañía de Jesús y por las donaciones de diversos bienes que hiciera la señora María de Alvarado Vda. de Pérez y por el presbítero Juan de Figueroa; ocupando la casa que había sido propiedad del maestre de campo Pedro Valtierra.

El acto inaugural del Colegio estuvo a cargo del Obispo Marcos Bravo de la Serna y Manrique, partiendo del seminario la procesión formada por los clérigos seculares y regulares de las distintas órdenes religiosas establecidas en Ciudad Real.

Los primeros jesuitas que representaron al colegio fueron Francisco Pérez, designado Rector, Juan de Echeverría y el maestro Eufemio López. En este colegio se enseñaba gramática latina, sagrada teología, y un maestro impartía el conocimiento de las primeras letras. El 25 de junio de 1767 fueron expulsados los jesuitas de los dominios españoles.

La Real Audiencia de Guatemala ordenó que el Colegio de Jesuitas fuese refundido en el Colegio Seminario Tridentino de nuestra Señora de la Concepción de Ciudad Real, transfiriéndose los bienes, censos e iglesias de los jesuitas; el traslado se realizó el 23 de diciembre de 1772.

Efectuada nuestra Independencia de España, es nombrado como primer Gobernador interino del Estado Don Manuel José de Rojas, quien promulgó la primera Constitución Política y por decreto del Congreso Constituyente de 8 de febrero de 1826, se funda la Universidad Nacional de las Chiapas, que posteriormente sería Pontificia, en Ciudad Real, entonces Capital del Estado de Chiapas,

sobre la base de las cátedras siguientes: mínimos y menores, medianos y mayores, filosofía, prima de teología, moral, sagradas escrituras, prima de cánones, primera de leyes, vísperas de derecho, medicina y cirugía; nombrándose como Santo Patrono y Abogado de la Universidad a San Agustín; concediéndose los grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro.

Correspondió al Claustro pleno de la Universidad, jurar solemnemente obediencia a lo prevenido en un rescripto del Papa Pío IX, expedido el 7 de abril de 1848, en el que se le concedía el pleno goce de las preeminencias de ser Universidad Pontificia, lo cual fue reconocido tanto por el Supremo Gobierno, como por el Provisor y Gobernador del Obispado de Ciudad Real.

La inauguración de la Universidad se realizó en forma solemne el 19 de febrero de 1826, en el local del Colegio Seminario, iniciando sus cursos el 1º de marzo del mismo año.

Posteriormente, el encargado del Gobierno de Chiapas, Fernando Nicolás Maldonado, por decreto del 15 de abril de 1853, abrogó el similar de fecha 8 de febrero de 1826; sin embargo, para evitar un retroceso en la educación en perjuicio de la juventud chiapaneca, se fundó una nueva Universidad, con las cátedras de latinidad, filosofía, matemáticas, bellas letras, derecho canónico, derecho natural, derecho público y de gentes, cátedras que serían servidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia del Estado; se designa como Patrona de la Universidad Literaria y Pontificia a la Virgen de las Mercedes, y se inaugura solemnemente el 9 de octubre de 1853.

Implantadas en Chiapas las Leyes de Reforma, por decreto de 9 de marzo de 1861 se suprimen los cargos universitarios de Cancelario y Rector, para reemplazar estos puestos fue creada la Dirección General de Estudios, siendo el Licenciado José Manuel Puig y Domínguez el primer Director.

El 28 de abril de 1861 fue inaugurada la Universidad Literaria del Estado, teniendo las

clases y catedráticos que la impartían: mínimos, el Lic. Mariano Aguilar; mayores, Armando López; filosofía, Manuel Victoria; derecho canónico, Lic. Fernando Zepeda, derecho natural, Lic. Pedro Castillo; derecho civil, Lic. Carlos Ballinas, y bellas letras, José Armendáriz. Los acontecimientos políticos desarrollados en el Estado mantuvieron clausurada la Universidad todo el año de 1863 y los primeros meses de 1864.

Por Decreto de 14 de enero de 1862 se crea la Academia de Derecho, que era una agrupación formada por abogados, escribanos públicos, practicantes y cursantes de jurisprudencia, en la que se disertaba sobre materias de derecho y se preparaba a los escribanos públicos.

El 1º de junio de 1872 se expide el Decreto en el que se cambia el nombre de la Universidad por el de Instituto Literario y Científico del Estado.

Con fecha 24 de diciembre de 1881 el Congreso local expidió los Estatutos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado y los sancionó el Gobernador Miguel Utrilla; los estudios fueron divididos en preparatoria y profesionales, los primeros eran uniformes para todas las carreras y se cursaban en cinco años, y los segundos abarcaban las carreras de abogado, cursándose en cinco años; ingeniero topógrafo, en tres años y la carrera comercial, tres años.

Por las circunstancias de la época, uno de los catedráticos, Lic. Herminio Rojas, presentó un plan de reformas para el Instituto Literario y Científico del Estado, mismo que fue aprobado. El 29 de diciembre de 1882 la Academia de Derecho cambió de nombre por el de Escuela Práctica de Jurisprudencia.

Finalmente en el año de 1897 el Gobernador del Estado, Francisco León, expidió la Ley Reglamentaria de la Enseñanza Preparatoria y Profesional en el Estado de Chiapas, la que regulaba la vida académica y administrativa de la entonces Escuela Preparatoria y de Derecho.

En 1968 ocurre la separación de la Escuela Preparatoria, quedando en el antiguo edificio

anexo al ex templo de San Agustín, la Escuela de Derecho de Chiapas, que como tal duró 14 años. El 18 de enero de 1975 el Dr. Manuel Velasco Suárez, Gobernador del Estado, funda la Universidad Autónoma de Chiapas, incorporándose la Escuela de Derecho a esta nueva Institución.

Posteriormente se fundan los estudios de posgrado con fecha 27 de marzo de 1982, con la especialidad en Derecho Procesal, adquiriendo oficialmente el rango de Facultad de Derecho. Más adelante, el día 11 de diciembre de 1997, se aprobó el Plan de Estudios de las Maestrías en Procuración e Impartición de Justicia y en Derecho Público. Actualmente fue aprobado con fecha 20 de junio de 2005, por el Consejo Universitario, el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho con formación en Constitucional y Amparo, siendo el único programa educativo de posgrado vigente.

2.2. Características de su organización.

La DES, cuenta con un organigrama que tiene como principal indicador la descentralización administrativa y funcional de las actividades que se desarrollan a nivel académico y administrativo; siguiendo los lineamientos establecidos en la legislación universitaria vigente, la Institución se integra de una Dirección, misma que cuenta para su operatividad y desempeño de actividades académicas y administrativas con órganos colegiados, unidades de apoyo, secretaría académica, secretaría administrativa, coordinación de investigación y postgrado, coordinación de planeación y estadística, coordinación de evaluación y acreditación y coordinación de extensión, vinculación y difusión. Todas estas coordinaciones y áreas cuentan con responsables académicos y administrativos, para el desarrollo de sus respectivas funciones.

Es menester resaltar que se crearon en fechas recientes, el Centro de Derecho Estatal y Municipal, el Centro de Derechos Humanos, dependientes de la propia Facultad.

Se han impulsado los cursos de Inducción,

preuniversitario, y seminario de titulación; los cuales han fortalecido el funcionamiento sustantivo de la misma.

La Facultad de Derecho, para la regulación de su vida interna, cuenta con la siguiente reglamentación: Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho; Reglamento de Régimen Interior de Servicios Informáticos; Reglamento de Régimen Interior de los Servicios Bibliotecarios; y Reglamento de Régimen Interior de Servicio Social.

Para su operatividad y con fines de acreditación se adecuaron los diferentes espacios físicos siguiendo los lineamientos marcados por los CIEES que permiten el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la DES. Se adecuaron y multiplicaron los espacios para cubículos suficientes para profesores de carrera y algunos de asignatura; asimismo la Biblioteca Dr. Manuel Velasco Suárez se encuentra en proceso de ampliación y ha sido dotada de nuevo acervo bibliográfico que redundará en beneficio de la comunidad universitaria. Destacan los espacios del Archivo Histórico "Flavio A. Paniagua" y el cultural "Rosario Castellanos", que vienen a fortalecer la historia y las actividades culturales de la Facultad.

En lo que concierne al área administrativa se subraya la adecuación de espacios funcionales que prestan con eficiencia los distintos servicios a la comunidad universitaria.

La DES cuenta con dos bufetes jurídicos que prestan el servicio de asesoría jurídica gratuita a las personas de bajos recursos económicos; lográndose con ello la vinculación con la sociedad, objetivo principal de la Universidad para el Desarrollo.

A propuesta del C. Rector, Dr. Ángel Rene Estrada Arévalo, la DES creó dos Unidades de Vinculación Docente (UVDs) que se encuentran cumpliendo sus objetivos en los municipios de Zinacantán y Teopisca, Chiapas.

Actualmente, la organización cumple con los

requerimientos y expectativas del CONFEDÉ para lograr la acreditación externa, en virtud de encontrarse en el nivel 1 de los CIEES.

2.3. Planes y Programas de Estudio.

Esta Facultad ha contado con diferentes planes de estudio, comprendidos del año 1942 al 2005. Estos diversos planes de estudio han sido reformados en varias ocasiones, enumerándose a continuación:

- A. Plan de Estudios de 1942.- Este plan se aplicó hasta 1975, comprendiendo 360 créditos, 30 asignaturas y fue anual, con duración de 5 años.
- B. Plan de Estudios de 1972.- El Plan de Estudios de 1972 rigió hasta el año de 1977, fue semestral y comprendió nueve semestres, 51 asignaturas y 462 créditos. Aumentó 21 materias por el número de semestres.
- C. Plan de Estudios de 1973.- Este plan de estudios tuvo una vigencia de 1973 a 1977, el número de asignaturas fue el mismo que el plan anterior, pero los créditos sumaron 471, el número de semestres fueron ocho.
- D. Plan de Estudios de 1974.- Este plan de estudios rigió de 1974 a 1978, estructurándose en nueve semestres, con 45 asignaturas y 413 créditos.
- E. Plan de Estudios de 1975.- Tuvo vigencia hasta 1979, se estructuró en nueve semestres, comprendiendo 51 asignaturas.
- F. Plan de Estudios de 1976.- Se aplicó de 1976 a 1981, estructurado en nueve semestres, con 49 asignaturas y 434 créditos.
- G. Plan de Estudios de 1977.- De 1977 a 1982, el plan de estudios siguió siendo semestral, con nueve semestres, 47 asignaturas y 420 créditos.
- H. Plan de Estudios de 1980.- Fue nuevamente

un plan anual, con cinco años de carrera, comprendiendo 40 asignaturas y 376 créditos. Tuvo vigencia hasta 1998.

- I. Plan de Estudios de 1998.- Fue aprobado el 11 de septiembre de 1998, y se encuentra actualmente en proceso de terminación. Se compone de 44 asignaturas y 428 créditos.

En 2003 a instancias de la Dirección de Desarrollo Curricular en el marco del Proyecto Académico 2002-2006, se inicia un proceso de evaluación curricular que comprendió distintas etapas. Lo anterior dio como resultado que la comunidad universitaria tomara la decisión de elaborar un nuevo plan de estudios semestral, para estar acorde al esquema de la educación superior tanto nacional como internacional, con flexibilidad y que permitiera la movilidad académica, así como su evaluación permanente.

A la fecha contamos con dos planes de estudio, el plan anual que gradualmente se va eliminando y que dejará de funcionar a partir del 2009, y el plan semestral que inicio sus actividades en el año de 2006.

2.4. Inicio de programas de posgrado

Con fecha 11 de septiembre de 1982, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas aprobó por unanimidad la creación del posgrado a nivel de especialización.

Según obra en archivos, el primer programa de posgrado que ofreció la Facultad de Derecho fue la Especialidad en Derecho Procesal, dando inicio el 17 de octubre de 1983 y en donde obtuvieron el Diploma de Especialista en el año de 1994, seis alumnos. Cabe mencionar que no se cuenta con los datos de alumnos inscritos y egresados.

En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 1994, se otorgó un voto de confianza para que iniciara la Maestría en Derecho Público en la Facultad de Derecho, lo que fue aprobado en forma mayoritaria.

El 11 de septiembre de 1997, se aprobó por el

H. Consejo Universitario, el Plan de Estudios de las Especialidades en Derecho Público y en Procuración e Impartición de Justicia, de las Maestrías en Derecho Público y en Procuración e Impartición de Justicia y el Doctorado en Derecho.

En mayo de 1998 se emite la primera y única convocatoria para cursar estudios de posgrado de las maestrías en Derecho Público y en Procuración e Impartición de Justicia, empero, nunca se emitió la convocatoria para cursar estudios de posgrado de las especialidades en Derecho Público y en Procuración e Impartición de Justicia y de Doctorado en Derecho.

Actualmente, ambos programas de posgrado se encuentran en receso (de conformidad con el inciso A) del artículo 71 del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la UNACH) y en espera de la titulación de todos los alumnos egresados

Con fecha 20 de junio de 2005, el H. Consejo Universitario de nuestra Universidad aprueba una nueva Maestría en Derecho con formación en Constitucional y Amparo, siendo el único programa de posgrado vigente.

2.5. Desarrollo de la investigación

Por más de dos décadas, la investigación jurídica en la DES fue relegada a un segundo término por el desconocimiento de su importancia. En fechas más recientes, los proyectos de investigación llevados a cabo por los docentes han sido aislados y la mayoría de ellos tendentes a obtener grados académicos, a excepción de los docentes de tiempo completo plaza PROMEP, quienes desarrollaron investigaciones con financiamiento externo. En este rubro, es importante destacar que la ausencia de la figura del docente-investigador en la legislación universitaria y en el propio Contrato Colectivo de Trabajo limita sobremanera esta función sustantiva en nuestra Facultad.

A partir del año 2004, y con el registro ante la

SEP de dos Cuerpos Académicos, el de Derecho Administrativo y Municipal y el de Derecho Constitucional, se inicia el trabajo colegiado en materia de investigación científica, participando en convocatorias emitidas por CONACYT, COCYTECH y SIINV-UNACH, y publicando sus resultados en revistas arbitradas. Cabe mencionar que un miembro del cuerpo Académico de Derecho Administrativo y Municipal ingresó al Sistema Nacional de Investigadores en el año 2006, con el Nivel 1.

Los Cuerpos Académicos se han dado a la tarea de formar recursos humanos en materia de investigación científica- jurídica, propiciando espacios como auxiliares de investigación a través de convocatorias dirigidas a la comunidad estudiantil, aunque de manera limitada.

No obstante lo anterior, la mayoría de los docentes de tiempo completo no están integrados a cuerpos académicos ni realizan investigaciones individuales con o sin financiamiento externo e interno.

Por otra parte, la DES cuenta con la Revista Jurídica SCLC/ Estudios Jurídicos y Políticos, medio de difusión del conocimiento científico, y en donde docentes y alumnos han publicado los resultados de diversos proyectos de investigación.

El desarrollo de la investigación en esta Facultad, además de lo expresado, se ha visto restringida por la falta de un presupuesto destinado a la realización de estas actividades, la deficiente formación en técnicas y métodos de investigación y de un programa de superación académica en el área de posgrado.

2.6. Nivel y formación de docentes

La globalización educativa en que se encuentra inmerso nuestro país y la necesidad de actualización de nuestros docentes, requeridos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo

Económico, origina la necesidad de acciones permanentes de superación académica.

Respecto a la obtención de grado académico de los egresados- docentes de las maestrías impartidas por la Facultad de Derecho, se han graduado siete de los 14 egresados de la Maestría en Procuración e Impartición de Justicia y de la Maestría en Derecho Público.

Para el 2007, la planta docente, de acuerdo al nivel académico, se integra de siete profesores con

grado de doctor, dieciséis profesores con grado de maestro, seis profesores con especialidad y trece profesores con Licenciatura. En el caso de perfiles PROMEP, se aumentó a 7 profesores.

Asimismo, a partir del 2004, los profesores adscritos a la Facultad de Derecho, han presentado el concurso de oposición abierto, para la impartición de las asignaturas, siendo un total de 12 docentes, todos con la categoría de profesores.

3. Diagnóstico

3.1. Contexto institucional

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) es un organismo autónomo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica, para impartir educación superior en el Estado de Chiapas, que tiene entre sus objetivos: impartir enseñanza, realizar investigación científica, extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura en todos los medios sociales, y transferir tecnología para dar soluciones a los asuntos de la comunidad.

La UNACH se ha planteado la misión de ser una Institución de Educación Superior, pública y autónoma, que genera, recrea y extiende el conocimiento; forma profesionales, capaces, críticos, propositivos y creativos, con espíritu ético y humanista, conciencia histórica y social; y comprende y anticipa la complejidad de la realidad social para incidir con responsabilidad en el desarrollo de Chiapas y de México, con respeto a la identidad cultural de los pueblos, a la biodiversidad y al ambiente.

Asimismo, conforme a la política educativa actual, la UNACH tiene la visión de ser una Institución reconocida socialmente por la calidad de sus egresados, por su actividad científica y tecnológica, por la transparencia y credibilidad de su gestión. Con programas educativos acreditados y procesos certificados; innovadora y articulada en redes de cooperación, centrada en lo local e inspirada en el pensamiento universal, y estrechamente vinculada al desarrollo de la sociedad chiapaneca.

Esta misión y visión a propuesta del Proyecto Académico 2006-2010, con una pretensión de alcance a 2018, establece que ambas deben sujetarse a los principios universales que regulan

el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), entre los que destacan: la verdad, a través del ejercicio de la ética y el rigor científico; la legalidad; la congruencia; la libertad de cátedra y de investigación; la autonomía universitaria; el respeto como valor fundamental para la convivencia en comunidad y los valores universales.

Desde los últimos 4 años, la UNACH se encuentra inmersa en un proceso de calidad de sus actividades académicas y administrativas. Por lo que respecta a la capacidad académica, la Universidad ha experimentado el aumento de sus PTC con postgrado e incluidos en el SNI-CONACYT, así como los perfiles PROMEP-SEP. Cabe destacar que hasta 2006, la UNACH cuenta con 608 PTC de los cuales, 428 tienen postgrado y de éstos, 71 son doctores, 318 maestros, 39 especialistas y 180 licenciados. Desde otro punto de vista 28.1% son perfil deseable y 2.4% forman parte del SNI-CONACYT. Respecto de los Cuerpos Académicos (CA), la UNACH reporta 79 CA de los cuales sólo 5 están evaluados en consolidación y el resto (74) se encuentran en formación.

La UNACH cuenta con 23 centros educativos estructurados en 13 Facultades, 7 Escuelas y 3 Coordinaciones, distribuidos en 9 campus ubicados en 7/9 de las regiones socioeconómicas de Chiapas. En 2006, la UNACH tiene una población de 18'240 alumnos, que representa el 26.5% del total de la población escolar atendida en la Entidad. Cuenta con el Instituto de Estudios Indígenas, el Centro de Estudios Avanzados y Extensión, y el Centro de Estudios del Derecho Estatal y Municipal.

En el mismo año, se ampliaron las opciones educativas con 7 nuevos PE: Ingeniería

Forestal, Ingeniería en Sistemas Costeros, Ingeniería Agroindustrial, Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Enseñanza del Francés y Licenciatura en Gestión y Autodesarrollo Indígena. Cabe mencionar que la UNACH ha avanzado en su sistema virtual, mediante convenio con la UNAM se ofertan las Licenciaturas de Trabajo Social, y Ciencia Política y Administración Pública.

Por otra parte la distribución de la matrícula expresa diferencias en la competitividad entre las DES. Así, la distribución de las 20 DES registradas en el PROMEP-SEP por áreas del conocimiento son: 2 Ciencias de la Salud (8%), 3 Ciencias Agropecuarias (15%), 2 Ingeniería y Tecnología (13%), 4 Educación y Humanidades (17%), 9 Ciencias Sociales y Administrativas (47%).

Los PE de la UNACH están dirigidos a obtener los certificados de calidad. En 2007, la UNACH tiene 13 PE en nivel I, 20 PE en nivel 2; 3 PE nivel 3, y 3 PE no evaluados. La matrícula de alumnos en PE de buena calidad es de 6,697 (38%), en contraste, 10,932 alumnos (62%) están matriculados en PE de otros niveles. Además, los PE de buena calidad son 13 Nivel I CIEES y 6 Acreditados.

Por lo que respecta a la Investigación y el Posgrado, en la UNACH se presentan acciones dispersas que no han logrado evidenciar un trabajo de investigación suficiente, lo que se refleja en el bajo número de docentes incorporados al SNI. No obstante, la UNACH ha establecido el Sistema Institucional de Investigación que tiene como finalidad financiar proyectos internos, y se estableció una estructura administrativa básica (Dirección General de Investigación y Posgrado).

En este caso, la UNACH busca fortalecer el sistema de investigación a través de sus CA reconocidos que tengan una relación estrecha entre docencia e investigación. Aunado a lo anterior, algunos docentes y CA de la UNACH han sido financiados para realizar proyectos de investigación a través de mecanismos externos, especialmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado.

No obstante, resaltan problemas en el sistema de investigación de la UNACH, ya que, en términos generales, no se ha vinculado eficazmente con los problemas del entorno, de ahí, la estructura y funcionamiento de los 3 Seminarios: Chiapas, Universidad y Desarrollo, Sociedad y Cultura, previstos en el Proyecto rectoral 2006-2010. Además, comparte el problema nacional de financiamiento insuficiente para la investigación. Los PE no impulsan las competencias investigadoras de los alumnos, por lo que, es difícil llevar a cabo la formación de nuevos investigadores. Finalmente, es necesario replantear los órganos de gestión de la investigación, ya que no responden a la organización y políticas internacionales y nacionales.

En materia de extensión, la UNACH ha estructurado programas que pretenden lograr una mayor vinculación con su entorno. Por lo que, diseñó las Unidades de Vinculación Docente que pretenden ser el puente para la retroalimentación de las necesidades de su entorno y las propuestas de solución que se generan en el aula, desde el currículo, la práctica docente hasta el espacio en el que se detecta la problemática. De diciembre 2005 a marzo 2007, se han creado 53 UVD que involucran a igual número de CA de 17 DES; con acciones que atenderán a 24 Municipios de 7 regiones del Estado.

En el ámbito de la gestión, la IES tiene un modelo que descansa en un proyecto y modelo de planeación estratégica que fortalece los enlaces entre los procesos financieros y académicos. El modelo de planeación estratégica incide en el desarrollo de la IES y la sociedad. Además, se sustenta en proyectos de docencia, investigación y extensión, articulados en los programas universitarios con horizontes de corto plazo 2010 y de largo plazo (2018). Dichos programas son de 3 dimensiones: generales, particulares y específicos.

La planeación ha venido consolidándose como instrumento de desarrollo institucional que encuentra sustentos legales en la vigente Ley Orgánica

de la IES. En este marco, se desarrolla la política general de la SEP para construir un sistema de educación superior sólido y eficaz, lo que implica mejor financiamiento y la modernización de las IES en el ámbito académico y administrativo. Una de las partes fundamentales de este programa institucional consiste en gestionar y aplicar todos los recursos con transparencia y eficacia.

3.2 . Diagnóstico de la DES

La Facultad de Derecho C-III, imparte el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho y de Maestría en Derecho con formación en Constitucional y Amparo.

En junio de 2006, el PE de Licenciado en Derecho obtuvo el reconocimiento nivel I CIEES y en 2007 buscará obtener la acreditación por parte de CONFED E A.C. Por otra parte, el PE de Maestría, debido a su inicio en 2005, no ha sido evaluado y no es posible determinar su eficiencia terminal ni seguimiento de egresados.

El PE de Licenciado en Derecho de la UNACH aporta el 10.5% (706) del total de la matrícula de buena calidad en la Universidad, de los cuales 348 son mujeres y 358 hombres. Con base en este total, la relación alumnos por profesores de tiempo completo es de 39 alumnos en promedio.

Lo relativo al índice de desempeño de los estudiantes en los últimos cinco cohortes generacionales (enero de 2002- diciembre de 2006), presenta una eficiencia de 73%.

Una de las partes fundamentales del PE consiste en su Comité de Desarrollo Curricular de la DES que tiene como objetivos los de revisar el PE y proponer su actualización permanente de manera que responda a las necesidades del perfil profesional.

El PE de Maestría en Derecho cuenta con 48 alumnos, de los cuales 26 son hombres y 22 mujeres, que han ido incorporándose a lo largo

de sus 2 generaciones. Asimismo, en este PE participan 7 PTC de la DES.

La planta docente de la DES está integrada por 41 profesores, 31 hombres y 10 mujeres, de los cuales 18 tienen dedicación de tiempo completo (43.9%); de ese total 15 son hombres y 3 mujeres. De los 18 PTC sólo 6 tienen el grado de doctor, 5 el grado de maestro y 7 con estudios de maestría; de este total sólo 6 cuentan con el reconocimiento perfil PROMEP.

La DES cuenta con 3 CA reconocidos ante la SEP: Derecho Público, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo y Municipal.

Cuerpo Académico de Derecho Administrativo y Municipal (CADAM): con reconocimiento oficial de 2006 y en consolidación, el CADAM está conformado por 3 PTC doctores. De los cuales 2 tienen el Perfil PROMEP y de éstos 1 forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT) y, también del Sistema Estatal de Investigadores (COCYTECH). Cuenta con 3 LGAC: Cuestiones actuales del Derecho Administrativo, Desarrollo del Derecho Municipal y Federalismo. Ha desarrollado 1 proyecto de investigación a través del SIINV-UNACH 6ª. convocatoria.

Cuerpo Académico de Derecho Público: con reconocimiento oficial de 2003 y en formación, el CADP está conformado por 3 PTC con el grado de Maestría y, de éstos, 1 PTC con reconocimiento perfil PROMEP. Cultivan 2 LGAC: Desarrollo de los Derechos Humanos y, Universidad Abierta y Enseñanza del Derecho.

Cuerpo Académico de Derecho Constitucional: con reconocimiento oficial de 2003 y en formación, el CADC está conformado por 3 PTC doctores con perfil PROMEP. Cultivan 3 LGAC: Estado Social, Estado de Derecho y Estado Democrático. En 2006 desarrolló 1 proyecto de investigación financiado a través del SIINV-UNACH 6ª. convocatoria.

En 2007/01, los 3 CA han organizado 2 UVD (Derecho, Municipio y Sociedad, así como,

Capacitación y Asesoría Jurídica) con participación de 13 PTC y alumnos del PE de Licenciado en Derecho.

En otro sentido, los 41 profesores de la DES están integrados en Academias de grado y de materia para la mejor organización de sus actividades docentes. Cabe señalar que el 100% de los PTC y PMT cuentan con cubículos propios para desempeñar sus labores.

El programa de tutorías se organiza a través de su departamento. Aunque el 90% de los alumnos tienen asignado su correspondiente tutor, aún debe mejorarse el sistema de seguimiento de tutorías y la capacitación de los docentes que intervienen en dicho programa.

La DES no ha logrado hasta la fecha organizar su sistema de Seguimiento de Egresados, por lo que, impacta negativamente en las labores de planeación docente y administrativa.

Desde 2004, se creó la revista jurídica (Estudios Jurídicos y Políticos) como herramienta de difusión del conocimiento jurídico de la DES. Hasta la fecha se han publicado 5 números, pero la limitada capacidad de la DES para generar conocimiento ha evidenciado la raquítica producción de sus docentes.

La investigación en la DES se desarrolla, especialmente, a través de sus 3 CA atendiendo a 8 LGAC, además, algunos PTC llevan a cabo proyectos de investigación individualizada. El financiamiento de la investigación que se desarrolla en la DES proviene de fuentes externas (PROMEP y CONACYT) y, en menor medida, institucionales (SIINV).

En agosto de 2006, el Consejo Universitario aprobó los 4 reglamentos internos de la DES que permiten sentar las bases jurídicas de la organización y funcionamiento de la Facultad de Derecho.

Respecto a los últimos años se ha impulsado de manera preponderante el trabajo académico

colegiado, en virtud de que se realizan actividades en distintas formas de organización siendo estas: las academias por grado, academias por materia, cuerpos académicos, colegio de profesores, colegio de ex directores, comité de planeación, comisiones académicas, cuerpo de profesores de tiempo completo, cuerpo de profesores de medio tiempo, cuerpo de profesores de asignatura, consejo de representantes de alumnos, consejo técnico y junta de administrativos. Es en estos espacios, donde se han venido tomando las decisiones que han permitido el desarrollo universitario de la Facultad consolidando sus Programas Educativos con una mayor calidad académica.

En el ámbito del extensionismo, la Facultad de Derecho se ha vinculado con diversas instituciones públicas, privadas y del sector social, a través del servicio social, convenios de colaboración institucional, unidades de vinculación docente e intercambio universitario. También se han realizado reuniones de trabajo con sectores representativos de la sociedad chiapaneca, con la finalidad de establecer mecanismos de apoyo mutuo.

Ante los retos de la globalización que enfrenta todo profesional del derecho, el estado de avance académico que presenta la DES, todavía le falta atender con más atinencia lo relativo a las prácticas forenses acompañándola con la construcción de laboratorios, a fin de que cuenten con instrumentos jurídicos adecuados a las exigencias de la modernidad y planteamientos cotidianos; además por la tendencia actual que se encamina hacia las figuras trascendentes de oralidad en los juicios.

En lo concerniente al trabajo administrativo, la DES cuenta con un personal de 32 trabajadores, 18 hombres y 14 mujeres, misma que es insuficiente para la realización del cúmulo de actividades que en la actualidad lleva a cabo.

En otro orden de ideas, la Facultad presenta cada vez más limitaciones en su espacio físico para atender a una mayor expansión de matrícula

y desarrollar con eficiencia la diversidad de servicios derivados de un nuevo esquema de administración, en correspondencia con las

políticas nacionales e internacionales de la Educación Superior y en atención a los procesos de acreditación.

4. Lineamientos institucionales

El Plan Indicativo de Desarrollo 2018 de la Facultad de Derecho, está alineado al Proyecto Académico 2006-2010, en cuanto a las acciones, objetivos, políticas, subprograma/proyecto especial, seminarios, por ende, se enmarca en la nueva política educativa institucional y nacional.

Los rubros esenciales en el desarrollo enseñanza-aprendizaje: docencia, extensión e investigación se ven fortalecidos por los principios reguladores de la calidad educativa.

En el ámbito de la docencia, las actividades se ven orientadas al desarrollo integral del estudiante en la realización de actividades tanto culturales, deportivas, pro activas en beneficio de la comunidad, así como de la asistencia a cursos, talleres, seminarios, diplomados, conferencias, en las que actúa como sujeto pasivo y activo de su propio aprendizaje y construcción del conocimiento. La docencia se centra principalmente en el alumno; el profesor es ahora un gestor de la enseñanza, por ende los

métodos y técnicas utilizadas en las aulas van acorde a esta nueva dimensión de la educación. La vinculación y el extensionismo, son rubros que permiten acercar a la Universidad con el contexto regional en que se desenvuelve, para lograr una mejor participación del alumno y posterior egresado dentro de la sociedad contemporánea. Permite al educando relacionarse con la problemática de la sociedad, desarrollando sus habilidades y competencias profesionales. De igual manera esta vinculación le permite tener mejores opciones de empleo en el mercado laboral.

En atención a la investigación científica- jurídica, para fomentar la obtención de productos, es necesario el financiamiento de proyectos de investigación tanto individuales como a través de los Cuerpos Académicos, que constituyan líneas de investigación eficaces a la solución de la problemática social, económica y política de la región, la entidad federativa y el País.

5. Misión y Visión

Misión

La centenaria Facultad de Derecho, es una institución de educación superior que se ha distinguido por su legado histórico, contribuyendo a la formación de profesionales de la ciencia del derecho con sentido creativo, innovador, humanista y altamente competitivos; con la misión específica de crear, preservar y transmitir el conocimiento y la cultura jurídica; comprometida, integrada y solidaria a las demandas del conocimiento que requiere la sociedad de su entorno, el de la Nación y del nuevo contexto internacional.

Visión

Ser una institución de calidad, con liderazgo académico de eficiencia terminal, que busca permanentemente formar individuos reflexivos y críticos como medio para obtener una mejor preparación jurídica, con una perspectiva de desarrollo humano integral, desempeñando la docencia conforme a un modelo de enseñanza innovadora y flexible, para convertir a sus egresados en acreditados agentes de cambio social, quienes habrán de formar nuevas generaciones de juristas con un alto grado de profesionalismo en la aplicación del derecho, la justicia y con un profundo sentido humano.

6. Políticas específicas

Las políticas concretas de la Facultad de Derecho en los rubros que son determinantes para el cumplimiento de su misión y visión, son los siguientes:

A. Acreditación

A efecto de lograr la acreditación del proyecto académico de la Facultad de Derecho, es decisiva la comunicación constante de la Institución con los organismos evaluadores (CIEES), lo que permitirá detectar los procedimientos y estrategias necesarias para cumplir con el mencionado objetivo.

B. Desarrollo curricular

Promover los valores fundamentales de la filosofía jurídica de la Facultad de Derecho, basada en la tolerancia, el respeto, el diálogo y el análisis científico de la realidad para la búsqueda de la libertad, la justicia, la igualdad y la equidad de los individuos.

Tomar en cuenta las principales tendencias nacionales e internacionales para la formación del Licenciado en Derecho que sea una respuesta a las demandas de la sociedad transformadora del mercado laboral que exige conocimientos y habilidades relacionadas con nuevos rubros de actividad.

La flexibilidad para hacer cambios sustanciales en el Plan de Estudios es una característica indispensable para poder adaptarlo al momento actual y a las políticas del país en materia educativa. De igual forma, la movilidad académica resulta necesaria para que el estudiante pueda transitar por diferentes espacios académicos de

la misma Universidad, o de otras instituciones educativas nacionales e internacionales.

El vínculo con otras instituciones educativas a nivel superior dentro y fuera del país, a través de convenios de apoyo interinstitucional, brinda la oportunidad de hacer efectiva la movilidad de nuestros estudiantes y docentes.

C. Eficiencia terminal

Estimular la eficiencia Terminal a través de:

- La mejor programación de asignaturas.
- La administración del tiempo escolar.
- La incidencia en la vocación individual.
- El acceso a materias más acordes a las necesidades de la sociedad y del individuo.

D. Reglamentación interna

Se continuará con la creación de cuerpos normativos para impulsar los diversos ámbitos del quehacer académico-administrativo de la DES, y de acuerdo a las recomendaciones del organismo acreditador, en concordancia con la Ley Orgánica, el Estatuto General y la reglamentación universitaria vigente.

E. Evaluación docente

Incentivar y promover el compromiso de los docentes en los procesos de evaluación académica con la finalidad de ofertar una educación de calidad, pertinencia y compromiso solidario con los sectores vulnerables de nuestra Entidad.

Propiciar y fomentar una cultura de planeación y evaluación de la actividad docente.

F. Formación docente

Fomentar la superación académica de los docentes a través de la actualización disciplinaria y capacitación pedagógica permanente; incorporándolos en programas de posgrado con niveles de excelencia.

Fortalecer el programa de tutorías en beneficio del proceso educativo integral.

G. Programa institucional de desarrollo docente

Mejorar las condiciones de infraestructura (equipo, inmueble, mobiliario y acervo entre otros), para el mejor desempeño académico.

Elaborar programas de capacitación pedagógica según las necesidades de los PE.

H. Administración

Procurar que el personal administrativo de la institución, desempeñe labores en espacios dignos, lo que influye en óptimos resultados.

Capacitar al personal en estrategias e instrumentos que les permitan el mejor desempeño de su trabajo.

Evaluar y estimular el trabajo realizado eficientemente.

Implementar las acciones necesarias que garanticen la transparencia en la rendición de cuentas.

I. Investigación

Las líneas de investigación que sustentan el programa de posgrado concuerdan y consideran las que se han registrado ante el PROMEP-SEP para los Cuerpos Académicos de la Facultad de Derecho que participan como planta docente propia en dicho programa, procurando con ello fomentar, consolidar, e incentivar la investigación como tarea fundamental de la Facultad de Derecho.

J. Posgrado

Constituir convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para el fortalecimiento del posgrado institucional.

Impulsar actividades de posgrado bajo criterios de calidad, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.

K. Vinculación

La vinculación de la DES con el sector productivo público y privado, es indispensable para propiciar los cambios que demanda el desarrollo social, con ello se asegura la ubicación de nuestros egresados en el campo laboral.

7. Programas

7.1. Tutorías y ausentismo estudiantil.

7.1.1. Tutorías

A efecto de fortalecer el Programa Institucional de Tutorías (PIT) de la DES es necesario construir los escenarios pertinentes con el propósito de lograr los objetivos que para tal efecto ha planteado el COPAES y que la IES ha incorporado como política del proceso enseñanza-aprendizaje. La Tutoría como palanca de desarrollo entendida como el acompañamiento del alumno durante su estancia hasta la fase de conclusión de su formación profesional para posteriormente continuar con el Programa de Seguimiento de Egresados.

El Programa Institucional de Tutorías (PIT) de la DES, no ha cumplido cabalmente con los objetivos para lo cual fue creado; debido a las siguientes consideraciones:

1. No se cuenta con el ordenamiento jurídico que regule las funciones en la IES y consecuentemente en la DES.
2. Se asignan a los tutores un número demasiado elevado de tutorados.
3. No se cuenta con espacios físicos apropiados para la práctica de las actividades grupales e individuales de tutoría.
4. Absoluto desinterés de los alumnos para participar en las tareas del programa.
5. Falta de equipo apropiado para el desarrollo del programa en beneficio de los tutorados.

Habiendo detectado la problemática citada con anterioridad para el desarrollo del PIT se propone las siguientes acciones mediatas e inmediatas:

- Que la IES cuente de manera general con el Reglamento para normar el programa; con la finalidad de que la DES elabore el anteproyecto de reglamento interno.
- Como se hace mención en el diagnóstico es necesario incrementar el número de profesores para atender al programa, mismo que daría como resultado la reducción del número de alumnos para cada tutor y en consecuencia una atención de calidad.
- Como se podrá observar en el diagnóstico presentado es necesario contar con los espacios físicos adecuados para la tutoría grupal e individual.
- Que se difunda ampliamente el Reglamento en la Gaceta Universitaria, en folletos, trípticos y en los medios al alcance de la DES; toda vez que lo anterior permitirá demostrar las bondades del programa para asimilar su importancia dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y recobrar la confiabilidad en los actores tutor-tutorado.
- Se requiere de un sistema automático computarizado similar al SAUCE que contenga el programa específico para dar seguimiento al PIT. Que servirá además de base para aportarle al Programa de Seguimiento de Egresados todos los datos para su funcionamiento.

7.1.2. Ausentismo estudiantil

La matrícula de la Facultad de Derecho, ciclo escolar enero-julio 2007, es de 705 alumnos, de los cuales, 128 están inscritos en los cuartos años y 131 en los quintos años.

En materia de ausentismo estudiantil, el movimiento de la matrícula es diversa, tratándose

de los turnos matutino y vespertino: los primeros, segundos y terceros semestres, terceros años, presentan una asistencia a clases, en un promedio de 80%. En el turno vespertino, los cuartos años, tienen un asistencia del 60%, y los quintos años del 45%.

La problemática es grave, y las causas diversas; su análisis urgente.

TUTORIAS Y AUSENTISMO ESTUDIANTIL.
Elaboración de Reglamento de Tutorías de la IES.

Justificación:

No se cuenta con el ordenamiento jurídico que regule las funciones en la IES razón por la que es necesario elaborar dicho instrumento normativo a efecto de que de certeza y certidumbre al trabajo que se habrá de realizar entre tutor-tutorado.

Objetivo:

Contar con un reglamento acorde a las necesidades de la IES que regulen el PIT.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:				Metas				
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto Especial	Acciones	Responsable (S)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (Semestre)
4.1.2. Universidad y Desarrollo	4.2.2. Pág. 64 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	3.1 Pág. 50 Observar los lineamientos internacionales, nacionales y estatales en materia de educación.		1.1.1 Elaborar un anteproyecto de reglamento del PIT Seguimiento hasta el logro del proyecto y difusión del reglamento.	Coordinación de Tutorías.	Contar con el Reglamento del PIT.	706 Alumnos	junio agosto 2007

TUTORIAS Y AUSENTISMO ESTUDIANTIL.
Adecuar espacios físicos para la tutoría

Justificación:

El edificio no cumple con los espacios que se requieren para las tutorías grupales e individuales.

Objetivo:

Contratación de un profesional en la materia de arquitectura y monumentos históricos para la adecuación de espacios.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:				Líneas de Acción.		Metas		
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto Especial	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. Universidad y desarrollo	4.2.2. Pág. 64 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	3.4 Pág. 54 La operación de los programas de apoyo extraordinario deberán respetar cabalmente los lineamientos emitidos por las instancias de financiamiento, y al interior de la universidad se deberán respetar los procedimientos y estructuras que para tal efecto se definan.	1.1.1 Elaborar un PIFI para la adecuación de espacios en la des. (considerarlo para el plan maestro de construcción de la ies).	1.1.2 Contratar a un profesional para la adecuación de los espacios que se requieren en este edificio.	Dirección de la Facultad de Derecho	Contar con espacios requeridos para PIT	Espacio para 813 Alumnos	enero julio 2008

TUTORIAS Y AUSENTISMO ESTUDIANTIL.
Distribuir el tiempo laboral de los profesores a efecto de que la normatividad y el contrato colectivo de trabajo prevea la función tutorial.

Justificación:

Al no estar debidamente organizadas las cargas en los instrumentos legales los profesores no cuentan con tiempos bien definidos para destinar tiempo laboral a esta función.

Objetivo:

Regular la actividad en los instrumentos legales.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:				Metas					
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto Especial	Líneas de Acción.	Responsable (s)	Acciones	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. Universidad y desarrollo	4.2.2. Pág. 64 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	3.1 Pág. 50 Observar los lineamientos		1.1.1 Elaborar un plan en el que se involucren a todos los PTC's para la implementación de esta función	(Depto., coordinación, etc) Coordinación de Tutorías		Elaborar Plan	1 Plan	julio agosto 2007

7.2. Seguimiento de egresados y mercado laboral

7.2.1. Seguimiento de egresados

El estudio de egresados pone especial énfasis en el momento en que el estudiante concluye sus estudios y, por tanto, es de suponer que su incorporación completa al mercado de trabajo se convierta en uno de sus propósitos principales.

En ese sentido, el criterio principal para la selección del periodo, de acuerdo con la experiencia nacional en estudio de egresados, dentro de los primeros cinco años cuando se analiza con mayor precisión el impacto de la formación recibida. Y en particular, si se pretende iniciar un estudio de seguimiento, el tiempo indicado para ello es como máximo a los cuatro años después del egreso, debiéndose entrevistarlos en dos ocasiones, cada dos años posteriores a la primera entrevista, es decir a los seis y ocho años posteriores a su egreso.

El análisis se debe realizar con varias investigaciones sobre el estudio de egresados, el estudio de opinión de los empleadores y el estudio de opinión de especialistas.

El estudio eje del modelo es el de egresados, porque al evaluar la calidad de la oferta de formación profesional de las IES ellos son los actores centrales a observar, en la medida que son el resultado directo de la formación. Los egresados son los que ponen a prueba en el mercado de trabajo los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que les transmitió la Facultad de Derecho, por lo tanto, tienen una opinión sobre los puntos positivos y aquellos en los que notan carencias y limitaciones. Asimismo, conocen las agencias a las que están sometidos en su ejercicio profesional cotidiano

La problemática que tenemos en nuestra Facultad es que no hemos podido aplicar las respectivas encuestas, debido que no se tiene la información necesaria de la ubicación de trabajo y el domicilio de nuestros egresados, por que no reportan la información correcta y en algunas ocasiones proporcionan la información falsa. Para ello es necesario tener la información correcta de nuestros egresados para obtener los datos actualizados, y así poder cumplir con las recomendaciones que se nos exigen.

Para dicho análisis se deben realizar los siguientes instrumentos:

- El Cuestionario.
- El Guión de Entrevistas.
- El Guión para el análisis de los planes y programas de estudio.

. En ese sentido, con el estudio se busca obtener información adicional que sea determinante en el destino laboral del egresado, por lo que para dar respuesta a los mencionados instrumentos es necesario tener en cuenta las siguientes dimensiones de observación:

1. Origen socio-familiar de los egresados.
2. Rasgos generales de los egresados.
3. Trayectoria educativa de los egresados.
4. Incorporación al mercado laboral.
5. Tasa de ocupación y desempleo abierto.
6. Ubicación en el mercado laboral.
7. Satisfacción.
8. Desempeño profesional.

9. Opiniones acerca de la formación
10. Valoración de la institución.

Para tales efectos se sugiere la elaboración de los siguientes subprogramas:

- 1) Creación de instrumentos adecuados para el seguimiento de egresados.
- 2) Verificar que el Plan y programas de estudio estén adecuados al mercado laboral.
- 3) Fomentar la identidad universitaria y colaboración de los egresados con la Institución.
- 4) Creación de una Sociedad Civil de Egresados.

7.2.2. Mercado laboral.

La transformación del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, de anual a semestral, se hizo fundamentalmente por la necesidad de que se consideraran nuevas asignaturas acordes a la realidad que se vive, no obstante, el PE carece de un mecanismo eficiente que le permita ubicar a los egresados en los diferentes espacios laborales, ya que no existe una bolsa de trabajo, un padrón de dependencias, personas o instituciones empleadoras de los egresados de la DES.

No se cuenta con una vía que permita a los empleadores expresar permanentemente

sus requerimientos en torno a las cualidades que debe tener el profesional del derecho que exige tener principios éticos, eficiencia y calidad en el desempeño de sus funciones que dé respuesta adecuada a la problemática específica que se le plantee, con un compromiso social en búsqueda de la justicia.

Se carece de una política educativa para actualizar y capacitar a los egresados en todo aquello que impacta directa e inmediatamente al Derecho (avances científicos, tecnológicos, humanísticos y jurídicos), tal situación, no les permite estar en condiciones de eficiencia en el desempeño de sus labores profesionales. Por tanto, es necesario contar con información reciente del mercado laboral, para que impacte directa e inmediatamente con reformas o adaptaciones al Plan de Estudios y sus Programas inherentes, dentro a las acciones propias del Currículo.

Se requiere de la formalización de convenios entre los empleadores y la DES para conocer sus puntos de vista, tomando en cuenta sus necesidades y sugerencias a efecto de que nuestro producto educativo sea una respuesta a las solicitudes de los diversos espacios laborales, que día con día exigen mayor delimitación de las competencias profesionales.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL

Creación de instrumentos adecuados para seguimiento de egresados.

Justificación: Actualmente no se han aplicado encuestas para determinar en donde se encuentran ubicados los egresados de la Facultad de Derecho, de cuatro años a la fecha.

Objetivo: Llevar a cabo un seguimiento del egresado aplicándole encuestas cada dos años por los menos.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma/ Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p.63 Seminario, Universidad y Desarrollo	3.1 p. 49 5. Proponer y aplicar criterios...	-Fortalecer y consolidar el Modelo Educativo. -Impulsar procesos de. -Fomentar una cultura de compromiso	1.1. Subprograma Desarrollo Integral del Estudiante. 1.3. Subprograma Innovación Educativa. Proyecto Especial: Centro de Universidad-Empleo	Tener un control de egresados de las U.S.G	Dirección, Secretaría Académica y Coordinación de Seg. de Egresados. Coordinación de Seg. de Egresados.	-Elaboración de Cuestionarios -Entrevistas. 750 egresados entrevistados	750	Junio de 2007 a Diciembre de 2008

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
 Verificar que El Plan y los programas de estudio estén adecuados al mercado laboral.

Justificación:

No se hace una revisión periódica del Plan de Estudios y Programas relativos, para modificarlos y ajustarlos al mercado laboral, lo que debería hacerse cada tres años.

Objetivo: Adecuar el Plan y programas de estudio mediante la consideración de nuevas estrategias educativas para que se oriente a la formación integral y al desarrollo de competencias profesionales, acordes a los nuevos tiempos y al compromiso universitario en los ámbitos estatal, nacional e internacional.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma/ Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento
								(semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario, Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 1. Desarrollar en los alumnos... 3. Dinamizar los planes y... 8. Mantener y mejorar la calidad de los programas...	3.1. p. 50 -Observar los lineamientos. -Establecer nexos de Colaboración. -Fortalecer y consolidar el.. Impulsar procesos de innovación educativa. -Mantener una comunicación dialogica y cooperante...	1.1. Subprograma Desarrollo Integral del Estudiante. 1.3. Subprograma Innovación Educativa. 1.7. Subprograma Sistema Automatizado de Información Escolar.	-Vinculación con el Sector Productivo. -Fomentar la colaboración de los egresados con la institución.	Coord. Extensión, Vinculación y Difusión Dirección, Secretaría Académica y Coord. de Seg. de Egresados.	Adecuación del Plan de Est. a los requerimien- tos actuales del mercado laboral.	1 Plan de estudios	Inicio: 2011 Revisión del Plan cada tres años

<p>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL Fomentar la identidad universitaria y colaboración de los egresados con la Institución.</p>	
<p>Justificación:</p>	
<p>No se cuenta con los datos más importantes del egresado, para saber todo lo relacionado con él.</p>	
<p>Objetivo: Tener una plena vinculación del egresado con su Facultad, para poder cumplir como se debe, el seguimiento de egresados.</p>	

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Metas			
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto Especial	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
(Capítulo 4) 4.1.2. p. 63 Seminario, Universidad y Desarrollo	(Capítulo 3) 5. Proponer y aplicar criterios... 8. Mantener y mejorar la calidad...	(Capítulo 3) -Observar los lineamientos... -Fortalecer y consolidar... -Consolidar el Modelo Curricular. -Impulsar procesos de innovación educativa... -Mantener una comunicación. -Fomentar una cultura de compromiso hacia el desarrollo social acceso público a la información	Capítulo 5 y 6) 1.1. Subprograma Desarrollo Integral del Estudiante. 1.3. Subprograma Innovación Educ. Proyecto Especial: Centro de Universidad- empleo	-Contar con una base de datos para localizar a los egresados. -Promover eventos en donde asistan los egresados. -Mantener comunicación constante con los egresados informar a los egresados de las necesidades de la Institución para su apoyo	Dirección, Secretaría Académica y Coord. de Seg. de Egres. Dirección, Secretaría Académica y Coord. de Seg. de Egres. Dirección, Secretaría Académica	vinculación del egresado con la Fac. de Der.	750 Egresados	Inicio: Junio 2007 a Diciembre de 2008 Permanente con evaluación anual

<p>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL Creación de una Asociación Civil de Egresados.</p>						
<p>Justificación: Actualmente no se cuenta con un seguimiento de egresados que permita a la institución saber en dónde se encuentran ubicados. Objetivo:</p>						
<p>Tener un control de la ubicación de los egresados a través de una Asociación Civil.</p>						
<p>Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:</p>						
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Líneas de Acción.		
				Acciones	Responsable (s)	Metas
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 3. Dinamizar los planes y programas de estudio... 5. Proponer y aplicar criterios, sistemas...	3.1. pp. 50 -Observar los lineamientos -Establecer nexos de colaboración con instituciones- Impulsar procesos de innovación educativa... mantener una comunicación dialógica y cooperante. -Fomentar una cultura de compromiso.	1.3. Subprograma de Innovación Educativa. 1.6. Subprograma de Calidad Educativa Institucional.	-Establecer contacto con los egresados. -Constituir una Asociación Civil de Egresados.	Director, Secretaría Académica y Coordinador de Seg. de Egresados.	Descripción Cantidad Cumplimiento (semestre)
						1 De junio a diciembre de 2007.

7.3. Innovación en la metodología educativa aplicada a la ciencia del derecho.

Actualmente la mayor parte del proceso enseñanza-aprendizaje del derecho se realiza a través de técnicas y métodos tradicionales, fundamentalmente a través de las conferencias, clase magistral o exposición verbal del docente, acudiendo al empleo de alguna obra como única guía.

De igual manera, todavía se recurre a las evaluaciones escritas y verbales, lo que resulta insuficiente para un desarrollo integral que propicie el desarrollo de las habilidades del educando, ya que no se atienden otros aspectos como la creatividad, interpretación y aplicación del conocimiento científico, de ahí que el aspecto teórico no basta para comprender en toda su dimensión, la realidad social; en consecuencia, tampoco la metodología actual permite un conocimiento integral de las disciplinas jurídicas ya que existe dispersión en los conceptos e ideas, impidiendo un conocimiento sistemático. No basta con preocuparse y dotar de las nuevas tecnologías informáticas, también es necesario potencializar las habilidades y aptitudes de los alumnos, tomando en cuenta que las tendencias educativas actuales disponen que el actor principal del proceso enseñanza-aprendizaje es el alumno, convirtiéndose el maestro en facilitador y coordinador del conocimiento.

Se requiere que en nuestra DES haya de manera constante, diplomados y cursos de actualización pedagógica para enriquecer la experiencia áulica individual y colectiva, transitando de lo tradicional a lo contemporáneo; conservando lo que ha funcionado e incorporando una actitud heurística de todos los involucrados en el proceso educativo, con apoyo de las herramientas o técnicas pedagógicas que oferta la modernidad.

7.4. Sistema de evaluación permanente para el trabajo académico de los profesores, las academias y los cuerpos académicos.

La Facultad de Derecho incorporó recientemente a las políticas y criterios nuevos que impulsa la Secretaría de Educación, entre ellos la planeación, calidad y evaluación, en consecuencia esta Facultad tiene relativos avances en materia de trabajo académico colegiado; algunos logros son significativos pero son intermitentes y aislados, lo primero porque no existe una actividad sostenida y lo segundo se debe a la falta de un cumplimiento generalizado.

En el contexto anterior, se constituyen las academias de esta Institución: Derecho Civil y Mercantil; Derecho Administrativo y Constitucional; Derecho Penal; Derecho Laboral y Seguridad Social; Derecho Fiscal; Economía; Derecho Procesal; Área Básica; Derecho Social; Área Fundamental; Teoría Política y del Estado; Derecho Internacional y Desarrollo Personal.

La mencionada organización académica, representa un acierto y lo mismo puede expresarse de los 3 cuerpos académicos que se han integrado y son: Cuerpo Académico de Derecho Administrativo y Municipal; Cuerpo Académico de Derecho Público y Cuerpo Académico de Derecho Constitucional.

En ambos casos es evidente, que no existe un programa de trabajo a corto, mediano y largo plazo; por otro lado, se observa la escasa disponibilidad para el trabajo colegiado y una inequitativa distribución del tiempo, esfuerzo y estímulos.

En cuanto a los Cuerpos Académicos, además, se advierte la falta de un programa estratégico para lograr su consolidación y procurar mayores recursos mediante proyectos viables.

7.4.1. Evaluación permanente para el trabajo académico

La evaluación del quehacer académico constituye un elemento fundamental para detectar las dificultades y aciertos del proceso enseñanza-aprendizaje, partiendo de la idea de que los actores centrales son los alumnos y los académicos, en torno a quienes deben orientarse las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior. Las autoridades del sector educativo han considerado que la calidad implica necesariamente el conocimiento continuo respecto del aprovechamiento, formación integral y pertinencia de las competencias profesionales.

En este contexto los integrantes del personal académico de la Facultad de Derecho, hasta hace algunos años han sido sujetos de evaluaciones que sirven como base para el Programa de Estímulos al Personal Docente, no obstante, los resultados de estas aplicaciones generan cuestionamientos e inconformidades porque la metodología que se utiliza no responde en su totalidad a criterios técnicos y científicos convincentes, pero es innegable que la modernización y la intención de conservar el nivel I de los CIEES y de acreditar a la Facultad de Derecho, implica necesariamente crear y desarrollar un sistema de evaluación continua para el trabajo académico, que permita darle mayor uniformidad y calidad a sus funciones sustantivas, toda vez que actualmente aún existen esfuerzos, criterios y resultados dispares.

Por otra parte, las evaluaciones que se practican a los alumnos, respecto a la calidad académica de las disciplinas que se les imparten, todavía no son producto de normatividad, lineamientos y criterios que garanticen la objetividad y la imparcialidad como práctica general en el fenómeno educativo de la enseñanza del

Derecho, por lo mismo, existen conductas que reflejan calificaciones motivadas por elementos de carácter subjetivo; por lo mismo se advierte la ausencia de una instancia que emita y vigile el cumplimiento exacto de una política general de evaluación en esta Facultad.

En estas condiciones, es notoria la necesidad de contar con un sistema de evaluación integral que cruce las evaluaciones que permitan conocer la calidad del trabajo que realiza el personal académico y por el otro lado, cual es el aprovechamiento, opinión y el impacto que guarda éste en el sector estudiantil. De este modo, la retroalimentación incidirá directamente en el compromiso que los académicos y alumnos deben asumir frente al nuevo modelo educativo.

Para resolver la problemática planteada, se propone que se realicen como objetivos, una consulta general y de diagnóstico a la comunidad de la DES, así como el diseño de un programa de evaluación académica integral, la creación de una instancia especializada que se responsabilice de la práctica de las evaluaciones y proponga en consecuencia las acciones pertinentes; además, que se implante un mecanismo de estímulos que respondan realmente a la productividad de los académicos, más allá de la simple exhibición de documentos y de encuestas que no reflejan la situación específica de la dependencia. Por lo mismo, es urgente establecer para el logro de dichos objetivos:

1. Establecer un programa de evaluación permanente e integral que permita la conjugación y el cruce de los resultados de opinión del personal académico, las autoridades y la comunidad estudiantil.
2. Crear la normatividad y la instancia especializada para la aplicación de las evaluaciones y alternativas de solución.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.
Elaboración y ejecución de un programa de trabajo por cada academia.

Justificación:

Actualmente las Academias tienen una organización y están coordinadas por la Secretaría Académica, no obstante, se requiere que tengan una mejor organización, y programación de actividades.

Objetivo:
La reorganización y programación de actividades de las Academias.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Líneas de Acción.			Metas	
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)	
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 1. Desarrollar en los alumnos... 3. Dinamizar los planes y programas de estudio.	3.1. p. 50 -Fortalecer y consolidar el modelo. -Cuidar que los procesos. -Mantener y fortalecer. -Impulsar procesos de innovación. -Fomentar una cultura de...	1.3. Subprograma de Innovación Educativa.	Reuniones de trabajo de los miembros de las Academias con la Secretaría Acad. y los Coordinadores de las Academias para analizar las propuestas de los planes de trabajo	Secretaría Académica y Coord. de las Academias. Catedráticos integrantes de las Academias.	Elaboración de los programas de trabajo.	Un programa por cada Academia	agosto - diciembre 2007 Permanente con evaluación anual	

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.

- Elaboración y ejecución de un programa de trabajo por cada Cuerpo Académico.

Justificación:

Los Cuerpos Académicos que funcionan en la Institución Actualmente, son tres: Derecho Administrativo y Municipal, Derecho Público y el de Derecho Constitucional, no obstante, se requiere que tengan una mejor organización, y programación de actividades.

Objetivo:

La reorganización y programación de actividades de los CA.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Líneas de Acción.		Metas		
				Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.2. pp. 50 y 51 1. Fomentar la investigación. 2. Fortalecer los programas de posgrado. 3. Instrumentar mecanismos.	3.2. pp. 51 y 52 -Apoyar a los CA. -Fortalecer la formación y desarrollo de los CA. -Habilitar met. a los CA.	2.5. p. 76 Subprograma Desarrollo de Cuerpos Académicos.	Reuniones de trabajo en donde participen el Coordinador de Inv. y Pos. y los miembros de cada uno de los diferentes CA.	Coordinador de Inv. y Pos. Y miembros de cada uno de los CA.	Elaboración de los programas de trabajo de los CA	Un programa por cada CA.	agosto - diciembre de 2007. Permanente con evaluación anual

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.
Evaluar la posibilidad y condiciones de crear otros CA.

Justificación:

Actualmente funcionan tres Cuerpos Académicos en la Institución: Derecho Administrativo y Municipal, Derecho Público y el de Derecho Constitucional, que resultan insuficientes para llevar a cabo la investigación necesaria en las principales ramas de la ciencia jurídica.

Objetivo: Creación de otros CA en la Facultad de Derecho.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

Líneas de Acción.					Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1 p. 57 Seminario Universidad y Desarrollo	3.2.pp 50 y 51 1. Fomentar la investigación 5. Instrumentar mecanismos	Fortalecer la formación y desarrollo de los CA.	2.5. p. 76 Subprograma de CA.	Determinar las especialidades que se necesitan, como la creación de un CA en Derecho Privado.	Director, Secretaría Acad. Corrd. de Investigación y Posgrado y miembros de los CA.	Creación del CA en Derecho Privado	1	Enero-Junio 2008

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.
 Establecer convenios interinstitucionales que permitan el crecimiento de la calidad de los Cuerpos Académicos.

Justificación:

Es innegable que existe vinculación interinstitucional pero es necesario fortalecerla para mejorar la calidad de la investigación.

Objetivo:

Fortalecer la vinculación interinstitucional para mejorar la investigación que se realiza a través de los Cuerpos Académicos.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:						Metas		
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.2. pp. 50 y 51 1. Fomentar la investigación. 4. Promover la vinculación interinstitucional 6. Atender la habilitación, el desarrollo y la formación.	3.2. p. 51 -Promover que las líneas de investigación. -Constituir convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales	2.1. Subprograma Fortalecimiento a la Investigación, 2.5. Subprograma Desarrollo de CA	-Identificar las líneas de investigación y su relación con otras dependencias. -Reuniones de trabajo con responsables de otras instituciones. -Elaborar proyectos de convenios.	-Dirección, Secretaría Académica, Coordinación de Inv. y Pos. Coord. de los CA. -Director y Responsables de otras Inst.	-Suscribir Convenios. -Proponer nuevas líneas de investigación	4 2	junio de 2008. junio de 2008. Permanente con evaluación anual

SISEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.

Establecer un programa de evaluación permanente e integral que permita la conjugación y el cruce de los resultados de opinión del personal académico, autoridades y comunidad estudiantil.

Justificación:

Actualmente existe un sistema de evaluación académica que no responde a la necesidad de conocer de forma integral y continua el trabajo académico.

Objetivo:

Crear un sistema de evaluación académica, permanente e integral.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

			Líneas de Acción.			Metas		
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 2. Coadyuvar en la actualización continua de los docentes.	3.1. p. 50 -Observar los lineamientos internacionales	1.2. Subprograma Fortalecimiento de la calidad de la Practica Educativa.	-Realizar un diagnóstico especial. -Reuniones de autoevaluación	Dirección, Secretaría Académica,	Establecer un sistema de evaluación permanente e integral.	1	A partir del semestre agosto-diciembre de 2007. Permanente con evaluación anual
	4. Proporcionar de manera integrada y permanente...	-Impulsar el compromiso de los docentes a través de la evaluación.	1.3. Subprograma de Innovación Educativa.	-Reuniones con representantes estudiantiles. -Aplicación de encuestas para los académicos y alumnos.	Dirección, Secretaría Académica y Docentes.			
	8. Mantener y mejorar la calidad de los...	-Los procesos de acreditación	1.6. Subprograma Calidad Educativa Institucional.		Dirección, Secretaría Académica y Docentes.			

SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA EL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES, LAS ACADEMIAS Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS.

- Crear la normatividad y la instancia especializada para la aplicación de las evaluaciones y alternativas de solución.

Justificación:

Deficiente y cuestionable metodología de evaluación aplicada por la Dirección de Desarrollo Académico de la IES; y necesidad de contar con un sistema propio de evaluación en la Facultad de Derecho.

Objetivo:

Elaborar el reglamento y crear la dependencia administrativa-académica para aplicar y procesar las evaluaciones; así como desarrollar las alternativas de solución.

Lineas de Acción.						Metas		
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. pp. 49 y 50 2. Coadyuvar en la actualización continua de los docentes. 4. Proporcionar de manera integrada y permanente. 8. Mantener y mejorar la calidad de los. 3.5. p. 55 1. El objetivo de nuevo modelo de gestión educativa.	3.1. p. 50 -Fortalecer y consolidar el Modelo Educativo. -Cuidar que los procesos académicos. -Impulsar procesos de innovación educativa. -Impulsar el compromiso de los docentes a través de la evaluación.	1.2. Subprograma Fortalecimiento de la calidad de la Practica Educativa. 1.3. Subprograma de Innovación Educativa. 1.6. Subprograma Calidad Educativa Institucional.	-Reuniones de trabajo, para el análisis de la situación actual en materia de evaluación académica, en donde se hagan propuestas y se adopten estrategias para el cumplimiento del objetivo.	Dirección, Secretaría Académica,	Elaboración del reglamento Creación de la dependencia que aplique y procese las evaluaciones	1 1	junio-diciembre de 2008. junio-diciembre 2008.

7.5 Reclutamiento de recursos humanos capacitados para el área académica-administrativa, y mecanismos de evaluación laboral.

7.5.1. Reclutamiento de recursos humanos.

El personal administrativo de la Facultad de Derecho, está integrado por un total de 33 trabajadores, distribuidos de la manera siguiente: 24 de base y 9 de confianza; de los cuales, uno desempeña la función de apoyo en la realización de actividades de la Secretaría Académica.

En consecuencia, por las múltiples funciones que se desarrollan en esta área, es importante contar con un incremento en su personal adscrito, a efecto de tener un mejor funcionamiento y dar respuesta de manera más eficaz, eficiente y oportuna a las necesidades y actividades que desarrolla.

Para dar solución a esta problemática se efectuara el desarrollo de los siguientes subprogramas:

- 1.- solicitar a la administración central la contratación de cinco personas de intendencia.
- 2.- Contratación de personal administrativo y técnico en informática para el área de posgrado
- 3.- Contratación de personal calificado para el área de Secretaría Académica.

7.5.2. Mecanismos de evaluación laboral

La planta docente de la Licenciatura en Derecho, Campus III, ciclo escolar enero- julio de 2007, se conforma por 18 profesores de tiempo

completo, 7 de medio tiempo y 16 profesores de asignatura.

Consecuencia de la obtención del Nivel 1 de los CIEES y con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores del CONFEDE A.C., el 28 de junio de 2006, los integrantes del Consejo Técnico, aprobaron por unanimidad, la aplicación de los instrumentos de evaluación docente.

Las primeros instrumentos se aplicaron para evaluar el curso de inducción del mes de julio, y el ciclo escolar enero- julio 2006, en ambos planes.

Sin embargo, los citados instrumentos de evaluación aplicados por la DES y los equivalentes que aplica la Secretaría Académica de la Universidad, tienen por finalidad evaluar el desempeño académico de los docentes frente a grupo. El problema se presenta con las horas de descarga académica de los profesores de carrera, ya que no se cuenta con un mecanismo eficiente de evaluación, que permita analizar y sintetizar los resultados que se obtienen de las actividades de investigación, tutoría y extensión, desarrolladas por los profesores.

Los programas que se sugieren para solucionar esta problemática, son los siguientes:

- 1) Elaborar un sistema que permita evaluar las horas de descarga académica.
- 2) Exposición de resultados de trabajos de investigación

RECLUTAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS PARA EL ÁREA ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA

Justificación:

Resulta evidente que con el crecimiento de las actividades, también se multipliquen las tareas, por lo que el personal que actualmente cuenta el área administrativa, resulta insuficiente, sobre todo en el de mantenimiento y aseo.

Objetivo:

Lograr un equipamiento y mobiliario acorde, a lo necesario para la acreditación.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Líneas de Acción.			Metas	
				Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p.63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4..proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada facultad	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir antecedidos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Solicitar a la administración central la contratación de personal de intendencia, debido al crecimiento de las actividades académicas y el incremento en la matrícula de aspirantes en la licenciatura y postgrado.	Secretaria administrativa de la DES	Cumplir con los requerimientos básicos, de demanda estudiantil y requerimientos de acreditación..03 en el turno diurno y 02 en el vespertino	05 personas de intendencia	junio-diciembre 2008.

RECLUTAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS PARA EL ÁREA ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA

Justificación:

La creación de y funcionamiento en el área de postgrado, a partir de noviembre de 2005, necesita de personal administrativo y de apoyo para llevar el control contable, patrimonial, presupuesta y operativo, que aun siendo su funcionamiento autofinanciable, no se ha llevado la contratación de ninguna persona, y todas las actividades se han cargado al personal ya existente.

Objetivo:

Lograr un equipamiento y mobiliario acorde, a lo necesario para la acreditación.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

Líneas de Acción.				Metas				
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4. proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada facultad	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir antecedidos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Solicitar a la administración central la contratación de personal administrativo y técnico para el desempeño adecuado y el correcto funcionamiento del área de postgrado.	Secretaria administrativa de la DES	Cubrir las necesidades básicas del área de postgrado y tener un control mas adecuado del área administrativa, contable, presupuestal y patrimonial.	04 personas 02 de intendencia, 01 auxiliar contable y 01 técnico capturista.	junio- diciembre 2008.

7.6. Adecuación y construcción de espacios físicos, para aulas, cubículos y usos múltiples, y su equipamiento.

Debido a que la actual infraestructura de la Facultad de Derecho es limitada en espacio para áreas administrativas y cubículos, así como atención a la población estudiantil, resultan urgentes crear espacios para las áreas académico-administrativas y cubículos.

Actualmente para la atención personalizada y adecuada, y el desarrollo académico de los universitarios, los profesores de tiempo completo cuentan con cubículos individuales, no así a los profesores de medio tiempo, motivo por el cual se ha solicitado a la administración central, específicamente a la dirección de infraestructura y servicios, la construcción de cubículos, y aulas comunes de trabajo docente.

Cabe resaltar que a pesar del avance que se tuvo en el cambio de mobiliario de los salones: mesas blancas y sillas acojinadas individuales, es necesario contar con mayores espacios.

En relación a los cubículos es necesario el equipamiento de equipos de cómputo, mesas de

trabajo con su respectiva silla, mantenimiento de pintura así como de cortinas por cada cubículo.

En los salones de clases, se necesita la ampliación de los mismos, contar con mantenimiento, pintado constante, botiquín para emergencias, proyectores, rotafolios y cañones.

En la sala de usos múltiples es necesario contar proyector, equipo de cómputo, pantalla de proyección, mantenimiento y mejor iluminación.

Para dar solución a esta problemática se efectuara el desarrollo de los siguientes subprogramas:

- 1.- Solicitar la construcción de cinco aulas
- 2.- Solicitar la construcción de cubículos para la totalidad del personal docente
- 3.- Establecer un programa permanente de mantenimiento del inmueble
- 4.- Solicitar a la administración central la compra de mobiliario y equipo para cubículos, aulas y áreas de usos múltiples

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, PARA AULAS, CUBÍCULOS Y USOS MÚLTIPLES, Y SU EQUIPAMIENTO

Justificación:

Actualmente la DES cuanta con un programa de estudios de manera anual y semestral, resaltando que este ultimo entro en vigor en enero de 2006, por lo que con el avance semestral proyectado, resultara insuficiente la capacidad de aulas, aun cuando se utilicen ambos turnos.

Objetivo:

Lograr la construcción como mínimo de cinco aulas con capacidad de cuarenta alumnos cada una

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:						Metas		
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4. proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada Facultad.	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir antecedidos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Solicitar a la dirección de infraestructura y servicios, a través del plan maestro de construcción	La dirección de Infraestructura y Servicios y Secretaria administrativa de la DES (Plan maestro de construcción)	Cumplir con los requerimientos básicos del plan de estudios semestral a corto plazo.	Cinco aulas como mínimo	2010.

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, PARA AULAS, CUBÍCULOS Y USOS MÚLTIPLES, Y SU EQUIPAMIENTO.

Justificación:

Solicitar la construcción de cubículos para la totalidad del personal docente de la DES, cumpliendo con los requerimientos de los evaluadores dentro del proceso de acreditación..

Objetivo:

Lograr la construcción como mínimo de cinco aulas con capacidad de cuarenta alumnos cada una.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4..proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada facultad	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir antecedidos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Solicitar a la dirección de infraestructura y servicios, a través del plan maestro de construcción	Secretaria administrativa de la DES	Cumplir con los requerimientos básicos del plan de estudios semestral a corto plazo.	Cinco aulas como mínimo	Corto plazo.

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, PARA AULAS, CUBICULOS Y USOS MÚLTIPLES, Y SU EQUIPAMIENTO.

Justificación:

Debido a que el inmueble que se ocupa, es considerado como monumento histórico, es necesario establecer un programa de mantenimiento permanente, sobre todo en periodos vacacionales para pintar y arreglar paredes, sanitarios, y mobiliario

Objetivo:

Lograr la construcción como mínimo de cinco aulas con capacidad de cuarenta alumnos cada una.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4..proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada facultad	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir antecedidos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Elaboración de una bitácora de mantenimiento permanente, para detectar oportunamente las averías que se presenten.	Secretaría administrativa de la DES, en coordinación con el responsable de logística.	Cumplir con los requerimientos básicos, de mantenimiento.	Una vez por semana 24	Permanente con evaluación anual

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, PARA AULAS, CUBÍCULOS Y USOS MÚLTIPLES, Y SU EQUIPAMIENTO.

Justificación:

Solicitar a la administración central, la adquisición de mobiliario y equipo actualizado para los cubículos, aulas y salones de usos múltiples, ya que los existentes carecen de actualización y son insuficientes, de acuerdo a la cantidad de población universitaria con que se cuenta.

Objetivo:

Lograr un equipamiento y mobiliario acorde, a lo necesario para la acreditación.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:

		Líneas de Acción.			Metas			
Seminarios (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma /Proyecto Especial (Capítulos 5 y 6)	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Seminario Universidad y Desarrollo	3.1. p. 49 4.. proporcionar de manera integrada y permanente el apoyo a cada facultad	3.1. pp. 50 Los procesos de acreditación deben de ir anteceditos por la evaluación de los CIEES	5.1 p 73. Subprograma de desarrollo académico.	Solicitar a la administración central la compra de mobiliario y equipo complementario tales como; rota folios, cañones, computadoras portátiles entre otros.	Secretaría administrativa de la DES	Cumplir con los requerimientos básicos, de demanda estudiantil y requerimientos de acreditación.	15 cañones 15 rota folios, 15 computadoras portátiles para funcionamiento de los cañones	junio- diciembre 2010

7.7. Desarrollo de la investigación científica, actualización profesional e intercambio académico.

Uno de los grandes retos para lograr y conservar la acreditación de los programas educativos de la licenciatura y el posgrado lo constituye, sin duda, la actualización profesional de la planta docente de la DES. De los 18 PTC, únicamente 6 cuentan con el grado de doctor, lo que ha conllevado a que sólo 6 PTC de la Facultad cuenten con el perfil deseable PROMEP. Por su parte, de los 7 PMT, sólo uno de ellos cuenta con el grado de doctor y 2 con el grado de maestro, y el resto con el grado de licenciado.

Lo anterior, nos obliga a replantearnos la actualización profesional de la planta docente de nuestra DES. La oportunidad para cursar estudios de posgrado (maestría o doctorado) en la propia Facultad ha sido limitada, aunada al hecho de la falta de seguimiento académico de los pocos cursos de posgrado ofertados. Por ello, resulta de trascendental importancia consolidar los actuales estudios de posgrado de maestría y ofertar algunos otros con pertinencia socioeconómica y jurídica y, en especial, estudios de doctorado, y en cuyos programas de posgrado deberán estar inscritos aquellos docentes que no cuenten con estudios de maestría o doctorado.

Otro aspecto fundamental para la actualización profesional resultan ser los cursos cortos de actualización (Diplomados, Congresos, Seminarios, entre otros), y en donde se necesita el apoyo económico para que los docentes integrantes de los CA o academias de la DES asistan regularmente a las distintas actividades académicas dentro y fuera del Estado. Asimismo, se debe contar con los equipos de cómputo actualizados y nuevas tecnologías de la información para poder capacitarse de manera constante vía Internet.

7.7.1. Investigación Científica.

Una de las funciones sustantivas de la DES es la investigación científica jurídica. Actualmente se viene desarrollando esta actividad a través de los CA, sin embargo, los resultados no han sido los esperados, ya que no todos los PTC están integrados a estos cuerpos colegiados debido a que no cuentan con el perfil mínimo deseable, y por lo tanto con la actualización profesional y los conocimientos de los métodos y técnicas de investigación jurídica para desarrollar los proyectos. Asimismo, la carente planeación y organización en las diferentes tareas asignadas a los docentes no permite que dispongan del tiempo para la generación y aplicación del conocimiento dentro de su jornada laboral; la normatividad de la IES y el contrato colectivo de trabajo no contemplan las descargas académicas para la investigación, a pesar de que las políticas de la SEP prevén que dentro de las funciones de los PTC se realice investigación. Otra de las razones que inciden en esta problemática es la distribución desequilibrada entre las horas dedicadas a la docencia, a la investigación científica, a las tareas administrativas y a la gestión universitaria, así como la carencia de la estructura organizativa, las distribuciones, los recursos humanos y financieros y la infraestructura necesaria para organizar, coordinar, dirigir y promover de manera eficiente el desarrollo de esta actividad al interior de la DES. Esta realidad revela el hecho de que en la DES no se realiza investigación sistemática y creativa, a pesar de que el contexto social está exigiendo la creación de conocimiento en el área social por estar geográficamente obligados a llevar a cabo estudios en materia indígena, por mencionar un tópico, lo que impide que en la práctica se logre el objetivo de contribuir a la aplicación práctica del conocimiento, para la solución de los problemas sociales y humanos.

Se hace necesario la celebración de convenios de colaboración con IES del sur-sureste, principalmente, para llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos con CA pares, así como también se necesitan en la DES medios viables para la divulgación de los productos de investigación.

Por su parte, la investigación científica de los alumnos de la licenciatura ha sido relegada a un segundo término por el desconocimiento de métodos y técnicas de investigación, así como por la implementación de diversas opciones de titulación.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Capacitación de los docentes que no cuentan con el grado mínimo deseable, preferentemente doctorado.					
Justificación: De los 18 PTC, únicamente 5 cuentan con el grado de doctor y 4 con el grado de maestro, y el resto con el grado mínimo exigido para impartir clases en la licenciatura, lo que ha conllevado a que sólo 6 PTC de la Facultad cuenten con el perfil deseable PROMEP. Por su parte, de los 7 PMT, sólo 2 de ellos cuentan con el grado de doctor y 2 con el grado de maestro, y el resto con el grado de licenciado.					
Objetivo: Actualizar profesionalmente a los PTC y PMT, cursando estudios de maestría y doctorado.					
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.1.2. p. 49 Coadyuvar en la actualización continua de los docentes para asumir un nuevo rol que impulse al tipo de alumno que se desea.	3.1 p. 50. Fortalecer y consolidar el modelo educativo del proyecto académico 2006-2010. 4.1.2 p.66 Diseñar programas para la profesionalización de la docencia.	1.2 p.73 Fortalecimiento de la calidad de la práctica educativa.	1.1 Becar a los docentes interesados para cursar la Maestría en Derecho con formación en Derecho Constitucional y Amparo que oferta la DES. 1.2 Becar a los docentes interesados para cursar programas de posgrado de maestría en IES reconocidas por el PROMEP. 1.3 Becar a los docentes interesados para cursar programas de posgrado de doctorado en IES reconocidas por el PROMEP.	Dirección. Coordinación de Investigación y Posgrado.
				Descripción	Cumplimiento (semestre)
				Estudios de posgrado de maestría	12 PTC y PMT agosto-diciembre 2009
				Estudios de posgrado de doctorado	14 PTC y PMT agosto-diciembre 2009

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Actualización profesional disciplinaria.					
Justificación: Se hace necesaria la programación permanente de cursos especializados de corta duración para que los PTC y PMT asistan regularmente a las distintas actividades académicas dentro y fuera del Estado.					
Objetivo: Actualizar permanentemente a los PTC y PMT de acuerdo a su perfil académico.					
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)
4.1.2 p. 63. Universidad y Desarrollo	3.1.2 p. 49. Coadyuvar en la actualización continua de los docentes para asumir un nuevo rol que impulse al tipo de alumno que se desea. 3.1.6 p. 49. Favorecer la movilidad de académicos y estudiantes buscando mejorar sus competencias profesionales.	3.1 p. 50. Fortalecer y consolidar el modelo educativo del proyecto académico 2006- 2010. 4.1.2 p.66 Diseñar programas para la profesionalización de la docencia.	Proyecto especial 1.2 p.73 Fortalecimiento de la calidad de la práctica educativa.	1.1 Asistir a 4 cursos de actualización disciplinaria al año (Congresos, Diplomados, Seminarios y otros cursos cortos de actualización).	Dirección. Líderes de CA.
				Descripción	Cumplimiento (semestre)
				4 cursos de actualización disciplinaria al año.	44 Permanente con evaluación anual

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Capacitación de los profesores en métodos y técnicas de investigación jurídica.					
Justificación: No todos los PTC están integrados a los CA debido a que no cuentan con el perfil mínimo deseable y con los conocimientos de los métodos y técnicas de investigación científica jurídica, lo que impide la realización colegiada de proyectos de investigación y la publicación de los resultados.					
Objetivo: Actualizar profesionalmente a los PTC, dotándolos de conocimientos en métodos y técnicas de investigación.					
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:					
Líneas de Acción.		Metas			
objetivos	políticas	subprograma/ proyecto especial	acciones	responsable (s)	descripción
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	4.1.3. p. 64 Formular proyectos de investigación y acción para atender los problemas que obstaculizan el desarrollo social	p. 51 Habilitar metodológicamente a los Cuerpos Académicos e Investigadores en la preparación de propuestas de financiamiento institucionales, estatales, nacionales e internacionales para proyectos de investigación y desarrollo. 3.1 p. 50 Observar los lineamientos internacionales, naciones y estatales en materia de investigación. Mantener y fortalecer las experiencias exitosas en el campo de la docencia, desde un enfoque de innovación y cambio gradual en los procesos académicos. Fomentar una cultura de compromiso hacia el desarrollo social, asimismo mantener una comunicación dialógica y cooperante con los diferentes actores sociales.	1.1.1 Elaborar el programa del Seminario y Talleres de métodos y técnicas de investigación jurídica.	Dirección Coordinación e Investigación y Postgrado.	1 Seminario de Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.
		2.1 p. 75 Fortalecimiento a la Investigación.			14 PTC
					cumplimiento (semestre) Enero-Junio de 2008

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Distribución equilibrada de la carga académica para llevar a cabo investigación científica jurídica.						
Justificación: La carente planeación y organización en las diferentes tareas asignadas a los docentes no permite que dispongan del tiempo para la generación y aplicación del conocimiento dentro de su jornada laboral; la normatividad de la IES y el contrato colectivo de trabajo no contemplan las descargas académicas para la investigación, a pesar de que las políticas de la SEP prevén que dentro de las funciones de los PTC se realice investigación.						
Objetivo: Distribuir la carga académica de los PTC, asignándoles tiempo suficiente para realizar investigación						
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:						
Seminarios	objetivos	políticas	subprograma/ proyecto especial	acciones	responsable (s)	
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	4.1.3. p. 64 Formular proyectos de investigación y acción para atender los problemas que obstaculizan el desarrollo social Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.	3.1 p. 50 Observar los lineamientos internacionales, naciones y estatales en materia de investigación. Mantener y fortalecer las experiencias exitosas en el campo de la docencia, desde un enfoque de innovación y cambio gradual en los procesos académicos. Fomentar una cultura de compromiso hacia el desarrollo social, asimismo mantener una comunicación dialógica y cooperante con los diferentes actores sociales.	2.1 p. 75 Fortalecimiento a la Investigación.	1.1. Elaborar un proyecto de distribución de las cargas académicas de los PTC, mediante la participación del profesorado y las autoridades encargadas de elaborar el proyecto de plantilla para los semestres correspondientes.	Dirección, Secretaría Académica y Coordinación e Investigación y Postgrado.	
				descripción	cantidad	cumplimiento (semestre)
				Revisar la Plantilla de la DES para Organizar el Tiempo de los PTC.	18 PTC.	Permanente con evaluación anual
Metas						

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Celebración de Convenios de Colaboración con IES del sur-sureste, así como otras que compartan LGAC.								
Justificación: Se hace necesario la celebración de convenios de colaboración con IES del sur-sureste, principalmente, para llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos con CA pares.								
Objetivo: Celebrar convenios de Colaboración para trabajar conjuntamente LGAC, con CA pares de IES públicas del Sur-sureste del país.								
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:			Metas					
Objetivos		políticas	subprograma/ proyecto especial	acciones	responsable (s)	descripción	cantidad	cumplimiento (semestre)
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.2.1. p. 50 Fomentar la investigación con calidad y pertinencia, con especial atención a líneas relacionadas con la solución de problemas de la sociedad chiapaneca.	p. 51 Constituir convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la investigación y posgrado institucional.	2.1 p. 75 Fortalecimiento a la Investigación. 2.5 p. 76 Desarrollo de Cuerpos Académicos.	1.1. Celebrar convenios con 6 IES	Rectoría, Dirección y Coordinación e Investigación y Postgrado.	Celebrar Convenios de Colaboración con IES del Sur-sureste.	6	Agosto- Diciembre de 2008.
3.1.6 p. 49. Favorecer la movilidad de académicos y estudiantes buscando mejorar sus competencias profesionales.								

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Establecer medios para divulgar los resultados de la investigación científica jurídica.							
Justificación: No se cuenta con los instrumentos viables para la divulgación de los productos de investigación que se genera al interior de la DES							
Objetivo: Establecer medios viables para la divulgación de los productos de investigación							
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:							
		Líneas de Acción.			Metas		
Seminarios	Objetivos	políticas	subprograma/ proyecto especial	acciones	responsable (s)	descripción	
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.2.8. p. 51 Difundir y divulgar los programas de posgrado, resultados y productos de investigación, para que la comunidad científica y la sociedad en general accedan a la información.	p. 52 Coordinar la difusión de los diversos programas de posgrado, los resultados y productos derivados de los procesos de investigación, para que la comunidad científica nacional e internacional, los organismos responsables en la roma de decisiones y la sociedad en general, tengan acceso a esta información.	2.4 p. 75 Divulgación científica.	1.1. Divulgación de los resultados del proyectos de investigación a través de: a).- Medios masivos de comunicación. b).- Organización de encuentros científicos. c).- Conferencias magistrales d).- Medios hemerográficos.	Dirección y Coordinación e Investigación y Postgrado.	cantidad 4	cumplimiento (semestre) Agosto- Diciembre de 2008.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO. Creación de nuevos programas de posgrado.						
Justificación: Actualmente se oferta una maestría en Derecho con formación en Derecho Constitucional y Amparo, aunque se hace necesario aperturar, cuando menos, un programa de posgrado de maestría más y uno de doctorado.						
Objetivo: Incrementar la oferta de estudios de posgrado en estrecha vinculación con el desarrollo local, regional y nacional y con criterios de calidad.						
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:			Metas			
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)	Descripción
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.1.6 p. 49. Favorecer la movilidad de académicos y estudiantes buscando mejorar sus competencias profesionales. 3.2.3 p. 51 Fomentar la creación de programas de posgrado de alto nivel y competentes a nivel internacional vinculados con el desarrollo local, regional y nacional. 3.2.2. p. 51. Fortalecer los programas de posgrado, a través del aprovechamiento del recurso humano calificado, la optimización de la infraestructura existente.	p. 50. Fortalecer y consolidar el modelo educativo del proyecto académico 2006-2010. p. 51 Coordinar el apoyo y seguimiento de los programas de posgrado conjuntamente con las DES, participando en el diseño, planificación de nuevos programas; flexibles, pertinentes y con opciones en formación progresiva: especialidad, maestría y doctorado, de acuerdo a lo establecido en el PNP para la consolidación de programas de calidad	1.2 p.73 Fortalecimiento de la calidad de la práctica educativa.	1.1 Diseñar planes y programas de maestría, de acuerdo a los resultados de las encuestas de pertinencia social implementadas con anterioridad. 1.2 Diseñar planes y programas del Doctor de acuerdo a los resultados de las encuestas de pertinencia social implementadas con anterioridad. 1.3 Llevar a cabo el procedimiento de aprobación del plan de estudios ante las instancias educativas correspondientes. 1.4 Llevar a cabo el procedimiento para la aprobación ante las instancias correspondientes del programa de doctorado.	Dirección y Coordinación de Investigación y Posgrado.	Programa de maestría. Programa de doctorado.
						Cantidad
						1 1
						Cumplimiento (semestre) Enero-Junio de 2009. Agosto-Diciembre de 2008.

7.8. Fomento de la calidad del programa educativo.

La Facultad de Derecho dejó transcurrir muchos años para tomar la decisión de orientarse hacia la modernización educativa, a pesar de ser una exigencia nacional e internacional; en este marco debieron superarse dificultades académicas, administrativas y laborales internas, para aceptar que organismos externos y especializados realizaran la primera evaluación, para así detectar la situación real que guardaba esta Facultad.

Como resultado del informe y las recomendaciones que emitieron los CIEES, se procedió en 2006 a atender a cada una de estas, razón por la cual a esta Facultad en junio del mismo año se le otorgó el nivel I, lo que implica el reconocimiento de impartir enseñanza de buena calidad.

A pesar del logro anterior, es necesario señalar que para conservar el citado nivel I y conseguir la acreditación por parte del CONFEDE es indispensable atender la problemática siguiente:

- Relativo compromiso en conjunto de los 41 académicos.
- Falta de recursos financieros.
- Escasa concientización respecto de la normatividad y buena calidad educativa.
- Falta de un seguimiento permanente y general en cuanto a los trabajos, metas y acciones.
- Necesidad de una mejor distribución de trabajo.
- Urgencia de un mayor y oportuno compromiso de todos los sectores universitarios para satisfacer, conservar y superar los indicadores establecidos.
 - Ausencia de una estructura académica sólida y de una normatividad que garantice, la obtención de la acreditación y su continuidad para así convertirla en una cultura universitaria.

7.9. Reglamentación de la vida académica y administrativa de la Institución.

Toda Institución Educativa necesita de instrumentos jurídicos que le permitan regular adecuadamente su organización, funcionamiento, desarrollo y realización de sus objetivos primordiales.

En este sentido, la Universidad Autónoma de Chiapas cuenta con una legislación vigente conformada por la Ley Orgánica, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico, el Reglamento General de Investigación y Posgrado, el Reglamento Académico para los Alumnos, el Reglamento de Evaluación Profesional para los Egresados y el Reglamento del Servicio Social, instrumentos jurídicos que son de aplicación general para toda la máxima Casa de Estudios. Sin embargo, es necesario que la DES cuente con una legislación de aplicación interna que le permita regular, en forma específica, su actividad académica y administrativa, toda vez que la normatividad señalada resulta insuficiente, tomando en consideración que la diversidad de las estructuras orgánicas de cada facultad o escuela tienen características propias y, sobre todo, la especialidad de las carreras que cada centro educativo oferta.

En la Facultad son urgentes elaborar los siguientes reglamentos: De la Comisión Legislativa, cuya elaboración es de absoluta prioridad, ya que constituye la base que habrá de regular la confección de los demás instrumentos jurídicos que se requieran; del Decanato y del Archivo Histórico. De los Cuerpos Académicos, Tutorías, Consejo de Representantes, Vinculación, Colegio de Profesores, Investigación y Postgrado, Ética, Academias y del Comité Editorial,

La actividad legislativa señalada será un factor determinante para que la DES cumpla con los requerimientos que exigen los órganos acreditadores, lo que permitirá lograr la tan anhelada acreditación.

LEGISLACIÓN INTERNA.

JUSTIFICACIÓN: La DES requiere contar con una legislación de aplicación interna que le permita regular, en forma específica, su actividad académica y administrativa, independientemente de la normativa aplicable a toda la IES.

OBJETIVO: Desarrollar la actividad legislativa, consistente en la elaboración de proyectos de estatutos, reglamentos, manuales administrativos y disposiciones de carácter general.

Alineamiento con el Proyecto Académico 2006-2010				Líneas de Acción.			Metas.	
Seminarios. (Capítulo 4)	Objetivos (Capítulo 3)	Políticas (Capítulo 3)	Subprograma/ Proyecto (Capítulo 6)	Acciones	Responsable (s).	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (Semestre)
4.1.3 Seminario Sociedad y Cultura.	3.7 p. 56. 1.- Actualizar, con la participación de la comunidad universitaria ... p.56. 2.- Garantizar un clima de gobernabilidad para el desarrollo...	p. 56 Observar y aplicar las normas federales, estatales y universitarias	6.1 p. 80. Fortalecimiento del cuerpo normativo de la universidad.	Efectuar la convocatoria dirigida a los miembros de la comisión, para realizar el debate y la creación de las disposiciones generales restantes	Comisión Legislativa.	Reglamentos de aplicación interna siguientes: De la Comisión Legislativa; Del Decanato; y Del Archivo Histórico.	3	Agosto-Diciembre. 2007.

7.10. Difusión de la Información Científica actualizada de carácter Jurídico.

La enseñanza-aprendizaje exige, no sólo contar con una planta académica de calidad, sino, fortalecer el desarrollo, promoción y avance de la ciencia jurídica, a través del trabajo colegiado.

El trabajo de las academias y de los Cuerpos Académicos es fundamental en este sentido.

En relación al acervo histórico de la biblioteca, los avances para la obtención de material jurídico actualizado se ha logrado a través del PIFI 3.1., sin embargo de acuerdo a los parámetros del Acuerdo 279 de la SEP es urgente una bibliografía acorde a los programas de estudios del PE.

<p>DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE CARÁCTER JURÍDICO. Implementación de actividades extracurriculares, tales como conferencias, seminarios, diplomados, etc.</p> <p>Justificación: Actualmente los esfuerzos son aislados y sin resultados que impacten en una de sus funciones más importantes como lo es el extensionismo.</p> <p>Objetivo: Planear y llevar a cabo actividades académicas extracurriculares que impacten a la sociedad.</p>								
<p>Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:</p>								
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)	Metas		
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.3.1. p. 52 Fortalecer la relación de la educación superior con la sociedad mediante una nueva estructura de trabajo que amplie su campo de atención y logre mayor impacto de sus acciones. Así, se recupera el carácter académico de la función y su articulación con la docencia y la investigación; se fomenta la conformación de valores y actitudes éticas que lleve a los egresados a incidir en el proceso de cambio social y cultural.	p. 53. Vincular a la universidad con los diferentes sectores de la sociedad para incidir en su transformación y desarrollo, mediante un proceso de retroalimentación. p. 53. Atender las políticas públicas con un esquema estratégico fundamentado en los productos de los seminarios: Chiapas, Universidad y Desarrollo, Sociedad y Cultura. Continua...	3.1. p. 76 Vinculación. 3.5. p. 77 Educación continua.	1.1 Implementación de Conferencias. 1.2 Implementación de seminarios. 1.3 Implementación de Diplomados.	Dirección, Coordinación de Educación Continua y CA.	Descripción Conferencia Seminario Diplomados	Cantidad 1 1 1	Cumplimiento (semestre) Permanente con evaluación anual

<p>DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE CARÁCTER JURÍDICO. Implementación de actividades extracurriculares, tales como conferencias, seminarios, diplomados, etc. Justificación: Actualmente los esfuerzos son aislados y sin resultados que impacten en una de sus funciones más importantes como lo es el extensionismo. Objetivo: Planear y llevar a cabo actividades académicas extracurriculares que impacten a la sociedad.</p>							
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:			Metas				
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)	Descripción	Cumplimiento (semestre)

7.11. Impulso de programas de posgrado: diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

Históricamente, nuestra DES únicamente ha ofertado 3 programas de posgrado, de los cuales 1 ha sido de especialidad y los restantes de maestría. En dichos programas de posgrado todos sus docentes fueron externos, lo que condicionó sobremanera su viabilidad.

Actualmente la situación es distinta, ya que se oferta una maestría en Derecho conformación en Derecho Constitucional y Amparo cuya planta docente se conforma con un 60% de profesores externos y un 40% de profesores internos, aunque se hace necesario aperturar, cuando menos, un programa de posgrado de maestría más y uno de doctorado.

A su vez, es indispensable observar el Contrato Colectivo de Trabajo respecto de la descarga académica a que tienen derecho los docentes de posgrado internos, lo que permitiría dedicarle más tiempo a la investigación científica jurídica y a los propios programas de posgrado. Asimismo, es indispensable que la Coordinación de Investigación y Posgrado cuente con el presupuesto anual correspondiente que prevé el Reglamento General de Investigación y Posgrado para su correcto funcionamiento.

En la DES, sólo 9 PTC cuentan con el grado mínimo para impartir clases en programas de posgrado de maestría, y 6 para impartir clases

en programas de posgrado de doctorado, lo que aunado a la falta de perfiles en materias con orientación profesional, dificulta la apertura de estos programas educativos.

Por su parte, las políticas de contrataciones de docentes plaza PROMEP con el grado de doctor deben continuar. Es un hecho innegable que los nuevos PTC con este tipo de plazas le han dado un nuevo impulso a la DES, principalmente en los rubros de docencia en posgrado, de investigación y de gestión académica.

Otros problemas significativos para operar nuevos programas de posgrado resultan ser la falta de infraestructura física (aulas, biblioteca de posgrado, área de lectura de posgrado, etc.), el acervo bibliográfico especializado y el equipo de cómputo con herramientas informáticas y software jurídicos.

En cuanto al extensionismo, entendido como la organización y participación institucional de los profesores en eventos con los sectores externos, se avanza con dificultades ya que no se ciñen a programas que hayan sido planeados para el ejercicio escolar y los apoyos económicos para organizar y asistir a los eventos académicos extracurriculares de la DES son limitados, por ello los esfuerzos son aislados y sin resultados que impacten en una de sus funciones más importantes. Y pese a que se cuenta con dos UVD que ya han logrado resultados positivos debidamente informados a las autoridades centrales, su organización es incipiente.

<p>IMPULSO DE PROGRAMAS DE POSGRADO: DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS. Contratación de nuevos PTC plaza PROMEP con grado de doctor.</p>						
<p>Justificación: De los 18 PTC, únicamente 5 cuentan con el grado de doctor y 4 con el grado de maestro, y el resto con el grado mínimo exigido para impartir clases en la licenciatura, lo que ha conllevado a que sólo 6 PTC de la Facultad cuenten con el perfil deseable PROMEP. Por su parte, de los 7 PMT, sólo 2 de ellos cuentan con el grado de doctor y 2 con el grado de maestro, y el resto con el grado de licenciado.</p>						
<p>Objetivo: Acrecentar la planta docente con el perfil deseable exigido para apertura nuevos programas de posgrado.</p>						
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:			Metas			
Líneas de Acción.		Responsable (s)		Cumplimiento (semestre)		
Seminarios 4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	Objetivos 3.2.6. p. 51. Atender la habilitación, el desarrollo y la formación de recursos humanos de alto nivel académico.	Políticas p. 50. Fortalecer y consolidar el modelo educativo del proyecto académico 2006-2010.	Subprograma/ Proyecto especial 1.2 p.73 Fortalecimiento de la calidad de la práctica educativa.	Acciones 1.1 Contratación de 6 PTC con el grado de doctor.	Dirección.	
				Descripción Plazas PROMEP	Cantidad 3 3	Agosto- diciembre 2008 Agosto- diciembre 2009

<p>IMPULSO DE PROGRAMAS DE POSGRADO: DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS. Que la Coordinación de Investigación y Posgrado, cuente con un presupuesto anual.</p>					
<p>Justificación: Es indispensable que la Coordinación de Investigación y Posgrado cuente con el presupuesto anual correspondiente que prevé el Reglamento General de Investigación y Posgrado para su correcto funcionamiento.</p>					
<p>Objetivo: Contar con el recurso económico correspondiente para eficientar las actividades inherentes al (los) posgrado (s) de la DES con el presupuesto anual correspondiente.</p>					
<p>Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:</p>					
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.1.8. p. 50 Mantener y mejorar la calidad de los programas educativos de la UNACH, fomentando y promoviendo una cultura a la calidad educativa en la comunidad universitaria, con la finalidad de lograr la acreditación de sus programas. 3.2.2. p. 51. Fortalecer los programas de posgrado, a través del aprovechamiento del recurso humano calificado, la optimización de la infraestructura existente. Continúa...	p. 50. Fortalecer y consolidar el modelo educativo del proyecto académico 2006-2010. p. 55. Desarrollar la gestión administrativa a través de la rendición, actualización y la aplicación de la legislación universitaria en materia administrativa y financiera. Continúa...	1.2 p.73 Fortalecimiento de la calidad de la práctica educativa.	1.1. Aplicar el inciso c) del artículo 28 del Reglamento General de Investigación y Posgrado, respecto del presupuesto anual con que debe de contar la Coordinación de Investigación y Posgrado. 1.2. Asignar personal administrativo (auxiliar contable) para la aplicación de los recursos.	Dirección y Coordinación de Investigación y Posgrado.
				Descripción	Cumplimiento (semestre)
				Contar con el presupuesto anual.	1 Permanente con evaluación anual

<p>IMPULSO DE PROGRAMAS DE POSGRADO: DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS. Que la Coordinación de Investigación y Posgrado, cuente con un presupuesto anual.</p> <p>Justificación: Es indispensable que la Coordinación de Investigación y Posgrado cuente con el presupuesto anual correspondiente que prevé el Reglamento General de Investigación y Posgrado para su correcto funcionamiento.</p> <p>Objetivo: Contar con el recurso económico correspondiente para eficientar las actividades inherentes al (los) posgrado (s) de la DES con el presupuesto anual correspondiente.</p>												
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:		Líneas de Acción.										
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)	Metas						
	Continua... 3.2.5. p. 51 Instrumentar mecanismos claros de gestión, regulación y administración de la investigación y el posgrado. 3.4.1. p. 53 Impulsar el desarrollo integral de la universidad conforme a los objetivos, políticas, programas y proyectos especiales del proyecto académico 2006-2010, a partir de ejercicios sistemáticos y coordinados de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.	Continua... p. 55 Promover mecanismos para consolidar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.										
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Cumplimiento (semestre)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)			
Descripción	Cantidad	Cumplimiento (semestre)										

<p>IMPULSO DE PROGRAMAS DE POSGRADO: DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS. Adecuación de infraestructura física de la DES para la apertura de nuevos programas de posgrado.</p> <p>Justificación: Para operar nuevos programas de posgrado se requiere de infraestructura física (aulas, biblioteca de posgrado, área de lectura de posgrado, etc.), el acervo bibliográfico especializado y el equipo de cómputo con herramientas informáticas y software jurídicos</p> <p>Objetivo: Contar con los requerimientos necesarios para ofertar nuevos programas de posgrado de calidad, de acuerdo a los requerimientos del PNP.</p>						
Alineamiento con el Proyecto Académico 2006- 2010:			Líneas de Acción.		Metas	
Seminarios	Objetivos	Políticas	Subprograma/ Proyecto especial	Acciones	Responsable (s)	Descripción
4.1.2. p. 63 Universidad y Desarrollo	3.2.3. p. 51. Fomentar la creación de posgrados de alto nivel y competentes a nivel internacional vinculados con el desarrollo local, regional y nacional.	p. 52. Gestionar recursos económicos ante las dependencias, organismos u organizaciones nacionales e internacionales para el financiamiento y desarrollo de la investigación y del posgrado institucional.	2.2. p. 75. Fortalecimiento del posgrado institucional. 5.2. p. 79. Construcción y adecuación de la infraestructura física	1.1. Construcción y/o habilitación de aulas de posgrado 1.2. Construcción del área de lectura. 1.3. Construcción de la Biblioteca de Posgrado. 1.4. Adquisición de Bibliografía jurídica especializada. 1.5. Adquisición de mobiliario y equipo de apoyo pedagógicos (cañones, pantallas, computadores PC, Laptop, etc.)	Dirección.	Aulas de Posgrado para Maestría. Aulas de Posgrado para Doctorado. Área de Lectura. Biblioteca de Posgrado
	3.2.9. p. 51 Tramitar recursos económicos, ante diversas instancias o fuentes de financiamiento para el desarrollo de la investigación y posgrado.	p. 55 Elaborar el plan maestro de construcciones de acuerdo con los requerimientos de las facultades, escuelas y oficinas centrales de la universidad, para atenderlos en concordancia con las recomendaciones de los organismos acreditadores y certificadores.				200 obras monográficas
						Bibliografía Especializada Cañones, pantallas, PCs, Lap-tops, proyectores, pizarrones Sillas y mesas de trabajo
						Cumplimiento (semestre) Enero-Junio de 2009. Agosto-Diciembre de 2008. Enero-Junio de 2008. Enero-Junio de 2008. Agosto-Diciembre de 2008. Agosto-Diciembre de 2008.

8. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

El Plan Indicativo de Desarrollo 2018 de la Facultad servirá de base para la elaboración de los Planes Operativo Anual y Semestrales alineados al Proyecto Académico 2006-2010, sus seminarios, objetivos, políticas, proyectos especiales, gestión institucional. Será el péndulo de la planeación de la vida académica y administrativa de la DES.

A partir de dicho Plan se requisitará el SIREP y se dará puntual seguimiento a las acciones de la Institución, en apego a los lineamientos específicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Plan Indicativo
de Desarrollo 2018
Facultad de Derecho C-III

UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO
se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de la UNACH,
en el mes de diciembre de 2007, con un
tiraje de 75 ejemplares.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.